

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5718
CELEBRADA EL MARTES 30 DE ABRIL DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5734 DEL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2013



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. MINUTO DE SILENCIO.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	9
4. AGENDA. Ampliación.....	13
5. REGLAMENTOS. CRS-DIC-13-001. Reforma del artículo 11 de las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> . Análisis	13
6. AGENDA. Modificación.....	24
7. VISITA. Candidatas a representantes de la UCR ante el Consejo Superior de Educación.....	25
8. REGLAMENTOS. CRS-DIC-13-001. <i>Reforma del artículo 11 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i>	35
9. AGENDA. Modificación.	40
10. COMISIÓN DE REGLAMENTOS. Incorporación del Dr. Ángel Ocampo Álvarez.....	41
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el M.Sc. Daniel Briceño Lobo.....	43

Acta de la **sesión N.º 5718, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta de abril de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Daniela Salas Blanco y Srta. Yuliana Quesada Quesada, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

Ausentes, con permiso: Dr. José Ángel Vargas y Dr. Rafael González.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. Ismael Mazón, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros
3. Comisión de Reglamentos Segunda. Elaborar una propuesta de reforma al artículo 11 del *Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* y que la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de dos escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina (CRS-DIC-13-001).
4. Propuesta de la Dirección referente al proyecto de Ley reforma de los artículos 14, 16, 46 y 47 de la Ley N.º 5230, *Ley Orgánica del Colegio de Geólogos de Costa Rica* (dictamen unánime afirmativo). Expediente N.º 18.303 (PD-13-04-026).
5. Propuesta de la Dirección referente al proyecto de *Ley de promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado* (PD-13-04-027).
6. Visita de las personas candidatas ante el Consejo Superior de Educación: Dra. Ana Lupita Chaves Salas y Dra. Yolanda Rojas Rodríguez.

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que recibió dos ampliaciones de agenda, las cuales presentará en el transcurso de la sesión.

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, informa acerca del fallecimiento de la Sra. Clotilde Obregón Quesada, profesora pensionada.

EL ING. ISMAEL MAZÓN solicita guardar un minuto de silencio en memoria de la profesora Clotilde Obregón, quien falleció el día de ayer.

Expresa que mañana se celebra el Día Internacional del Trabajo; igualmente, se conmemora la rendición de William Walker, la cual se considera la segunda independencia de Costa Rica; a veces, un acto opaca al otro; de ahí, la conveniencia de recordarlo.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Clotilde Obregón Quesada, profesora pensionada de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita a la Universidad de Florida

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Comenta que la semana pasada visitó la Universidad de Florida, particularmente el Departamento de Ingeniería Agrícola y Biosistemas. Dicha visita fue muy provechosa y se enmarca dentro del esfuerzo que están haciendo la Universidad de Florida, la Universidad de Míchigan y la Universidad de Costa Rica para poner en marcha la iniciativa internacional sobre agricultura tropical sostenible y biosistemas.

Reitera que la visita fue muy provechosa porque lograron atar las diferentes voluntades entre las tres universidades y así aprovechar la posibilidad de encontrar fondos de financiamiento. El trabajo apenas empieza; se han creado las alianzas, pero ahora deben llevar a cabo el trabajo de carpintería; les corresponde a los investigadores e investigadoras redactar las propuestas concretas.

Añade que la próxima semana se llevará a cabo en la Universidad de Costa Rica una reunión de trabajo con los investigadores y profesores de la Universidad de Míchigan, quienes van a realizar un taller en la Estación Experimental "Fabio Baudrit".

Manifiesta que en la Estación Experimental "Fabio Baudrit" existe un proyecto estandarte producto de esta cooperación, que es un biodigestor, con el cual se está haciendo procesamiento de desechos orgánicos; a partir de ese procesamiento, se está produciendo energía eléctrica.

Ha escuchado, aunque no le ha sido comunicado oficialmente que el presidente Barack Obama el sábado, en horas de la mañana, va a visitar ese proyecto, lo cual denota el interés que el Gobierno de los Estados Unidos ha colocado en este, así como en la iniciativa de crear una alianza entre las tres universidades, lo cual es verdaderamente muy provechoso. De manera que ya están manifestadas las tres voluntades para cooperar en este proyecto.

****A las ocho horas y treinta y tres minutos, entra la Srta. Daniela Salas. ****

b) Negociación del FEES

EL DR. HENNING JENSEN indica que ayer en la Comisión de Enlace se continuó con la negociación del FEES.

Recuerda que la posición inicial del Gobierno era hacer valer el convenio del 2010, así como las cláusulas estipuladas allí, en el sentido de aplicar la salvaguardia del 4,5% más la inflación, lo cual corresponde a lo que tienen actualmente, un 1,28% del porcentaje que constituye el FEES con respecto al PIB.

El Gobierno, en sesiones anteriores, incluso ayer, volvió a reiterar la oferta de aumentar la participación porcentual del FEES en el PIB de 1,28% a 1,29%; es decir, una centésima, lo cual constituye una cantidad significativa. Con esta oferta mínima se inició la discusión e intercambio de argumentos. Al final de la tarde, con los ministros presentes, se logró un 1,32% del PIB, que es un porcentaje aceptable, pues implica un aumento.

Posterior a la reunión, hicieron los cálculos correspondientes, y se daría un aumento en el 2013; actualmente, se tiene ₡321.705.029 y pasaría a ₡359.978.048 millones de colones; es decir, un aumento de ₡38.000.000 de colones. Es un aumento considerable; es un resultado muy positivo en la negociación, pues representa un crecimiento de 11,9%, lo cual contempla la inflación para el 2013 que fue del 14,09%.

Indica que 10% de 100 es muy diferente al 10% de 200; es decir, el 2% de 200 es más alto que el 10% de 100; entonces, el 11,9% de 321.000.000 millones de colones es mucho más que el aumento que se había dado en años anteriores, a pesar de que el porcentaje sea menor.

En el 2013, será de ₡321.705,29 y en el 2014 de ₡359.978,48, ajustable según la inflación y el crecimiento del PIB. Se calcula una inflación del 5%. Añade que la probabilidad de que la inflación sea mayor al 5% este año es muy alta, se espera que sea del 6%.

Reitera que esto es ajustable a la inflación y al crecimiento del PIB que, probablemente, también, va a crecer.

Manifiesta que este es el resultado al cual se llegó en la negociación, aunque no se ha firmado todavía, debido a que consideran que puede negociarse un pequeño aumento adicional, lo cual es algo incierto, que tendrán que ver si se logra.

*****A las ocho horas y treinta y nueve minutos, entra la Srta. Yuliana Quesada. *****

Enfatiza que ese es el resultado de la negociación cuya base es muy favorable y positiva. Añade que el Gobierno no está dispuesto a negociar el tercer dígito; han dicho que es suficiente; van a ver qué resulta en la próxima reunión.

Insiste en que el resultado parcial obtenido es muy satisfactorio. Esperan que el Gobierno no dé marcha atrás.

c) Situación de las pensiones

EL DR. HENNING JENSEN dice que conversó con el Ing. Ismael Mazón acerca de que se iban a simular diferentes modelos de pensiones; de hecho, se ha estado trabajando en eso. Se encontró un modelo que mantiene el tope anterior, pero no conserva las 30 anualidades de 5,5%,

sino la variación que se vaya dando históricamente; sin embargo, se consideran otros elementos que conducen exactamente al mismo tope y que están contemplados en la normativa universitaria al tope anterior de las 30 anualidades de 5,5%.

A raíz de las observaciones exteriorizadas, se han sometido a prueba diferentes modelos todos basados en la normativa universitaria. Explica que el salario de catedrático es compuesto, lo cual nunca había sido considerado, ni tampoco lo fue en la comunicación que se hizo a la JUPEMA; de manera que se pueden ajustar las 30 anualidades a lo que en la realidad se ha tenido 4 de 5,5%; y 26 de 3%, pero tomar en consideración en el modelo los otros elementos que componen el salario de catedrático.

Añade que la normativa universitaria dice que sí son parte del salario de catedrático; entonces, al tomar en consideración, por ejemplo, los pasos académicos, sube el tope a prácticamente lo mismo que estaba anteriormente. La diferencia es mínima, $\phi 6.000$; de esta forma, el modelo está ajustado a la realidad con respecto a las anualidades.

Dicho modelo ya ha sido probado lo suficiente; incluso, pidió que este fuera "mortificado", con el fin de que fuera lo más sólido posible por lo que así ha procedido la Oficina de Recursos Humanos. El modelo se muestra resistente a todas las diferentes críticas que se le podrían hacer a las distintas pruebas.

Con este modelo, se reunió con el presidente de JUPEMA y dos miembros más de la Junta Directiva de JUPEMA, cuyos nombres no puede precisar, pues son personas que no conoce de previo, y con el SINDEU y acordaron trabajar durante esta semana los cuatro sindicatos de las cuatro universidades públicas, la AFUP y la JUPEMA con la Oficina de Recursos Humanos de la UCR; someter a consideración este modelo, probarlo, y llegar a un consenso entre todas las instancias mencionadas.

Solicitó que esta Comisión emitiera su criterio a más tardar la próxima semana para no prolongar más esta situación. De manera que si llegan a un acuerdo todas las instancias mencionadas (AFUP, JUPEMA, los cuatro sindicatos, más la Administración de la UCR), teniendo en mano un acuerdo, sería comunicado oficialmente a la JUPEMA. Añade que la JUPEMA va a estar presente como observadora, porque no puede ser juez y parte. Estima que este es un proceder muy participativo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si se va a comunicar a la Junta de Pensiones como una rectificación a lo que se indicó en marzo o como un nuevo tope después de ser ajustado con un nuevo criterio, debido a que tendrían diferentes implicaciones.

EL DR. HENNING JENSEN indica que una de las implicaciones más relevantes (incluso, conversó ayer con el presidente de la JUPEMA y otros miembros de la Junta Directiva) es que si ese modelo es aplicado, se va a realizar el trámite correspondiente para la devolución de los montos que no fueron girados en los meses anteriores; es decir, a las personas se les va a devolver lo que les fue restado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión los informes de la Rectoría. Cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece al Dr. Henning Jensen el informe de la Rectoría.

Le complace las buenas noticias referentes al FEES y a los pensionados, dadas las implicaciones que esto ha tenido para la población que ha visto desmedro de sus ingresos.

Señala que con el préstamo y el contrato ley que está en la Asamblea Legislativa, existe una diferencia entre lo consultado y lo que salió de la Comisión; incluso, el Dr. Rafael González dio lectura a la inclusión que se hizo, la cual modifica sustancialmente las condiciones y obliga a la Universidad a entregar cuentas al Congreso, dado que es una consideración muy distinta; desea conocer qué ha pasado con esto.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Agradece al Dr. Henning Jensen las buenas noticias en relación con la negociación del FEES, lo cual, según lo que se ha negociado, sería muy beneficioso.

Por otra parte, dice que ante la posibilidad de que la Universidad Técnica sea parte del CONARE, dada la insistencia que dicha instancia ha mantenido en esta solicitud, desea conocer qué ambiente interno hay, así como si eventualmente la incorporación de la Universidad Técnica implicaría que participe de los recursos del FEES.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Agradece al Dr. Henning Jensen el informe presentado. Expresa que su inquietud es respecto a si 1,32%, que es favorable para la Universidad de Costa Rica, es una valoración semejante a la que ejercen las otras universidades, en el sentido de que es atendible la necesidad de estas universidades con ese monto.

Comenta que la Comisión que analizó el proyecto de ley del préstamo del Banco Mundial agregó un artículo 7, aduciendo que había sido un olvido en una segunda consulta que les fue remitida; sin embargo, en el último párrafo de dicho artículo viene una consideración y una obligación de las universidades hacia la Asamblea Legislativa, la cual, aunque no se tiene aún el criterio de la Oficina Jurídica, parece violatorio de la autonomía universitaria.

Tiene entendido que como respuesta a esto la Comisión adujo que se hizo con el acuerdo de los rectores, lo cual le genera duda, porque el procedimiento que sigue la Comisión no lo permite, sino que es un asunto interno. Supone que se trata de una decisión que toma la Comisión después de recibir a los rectores; es decir, que se introduce el artículo 7, particularmente el último párrafo.

Consulta, en cuanto al FEES, si el referente del 1,5% del PIB se mantiene todavía vigente y para cuándo se ha propuesto cumplir con esa meta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que tiene entendido que el artículo 7 no está en el texto del proyecto, sino que es una especie de moción que tiene que ser discutida. Siente que se da algún perjuicio contra la autonomía universitaria, puesto que los obliga a estar mandando un informe sobre el avance de los resultados de la Universidad a la Asamblea Legislativa.

Menciona que el artículo 7 tiene dos párrafos, el primero parece medio inocuo, pero el último es el que pide el informe del avance, por lo que resulta difícil desarticularlo del concepto de autonomía; no obstante, comprende que el proyecto de ley requiere una consulta a las comunidades indígenas, la cual no se ha realizado, por lo que desea que el señor rector le aclare al respecto.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que se trata de una iniciativa que constituye una moción que aprobó la Comisión, pero aún no ha sido aprobada por el plenario.

Indica que de parte de algunos diputados existe una fuerte crítica al proyecto de empréstito con el Banco Mundial, debido a que consideran que no existe un beneficio tangible grande para las Sedes Regionales.

De manera que dicho proyecto se percibe, en el caso de la Universidad de Costa Rica, muy centralizado en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". La moción presentada tiene como propósito presionar a las universidades para que rindan cuentas sobre esas inversiones; los diputados que se oponen, esperan que sean más dirigidas hacia las Sedes Regionales.

Señala que en el caso de la Universidad de Costa Rica, del empréstito con el Banco Mundial va a destinar el 20% de todo el monto a las Sedes Regionales; de modo que existe una circunstancia que no es contraria al temor manifestado por ese grupo de diputados, los cuales han solicitado, por las prerrogativas constitucionales que tienen, a la Rectoría la información correspondiente.

Expresa que ayer revisó la respuesta, pero aún falta recabar los datos solicitados en cuanto a la inversión universitaria en las Sedes Regionales. Eso es lo que está detrás de la moción, lo cual roza con la autonomía universitaria o, bien, la lesiona abiertamente, pero no forma parte sustancial del contrato como tal, sino que es algo adicional.

Indica que los rectores han hecho las gestiones pertinentes con el fin de alertar a la mayoría de los diputados al respecto. De ahí, la importancia de tener el criterio de la Oficina Jurídica y manifestarse conforme a lo planteado.

Confirma que el proyecto de ley tuvo que ser consultado nuevamente, dado que fue enviado sin dicha moción, por lo que se tuvo que repetir todo el proceso de consulta a las 25 comunidades indígenas, las cuales ya fueron consultadas en su totalidad. Dicho proceso terminó la semana antepasada o a principios de la semana pasada, debido a las mociones.

Reitera que el ambiente es muy favorable, por lo que espera el empréstito y el proyecto de ley que sea votado a principios del mes de mayo, una vez terminada la consulta.

Tiene entendido que esto obedeció a un error que cometió la Oficina de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, que envió la consulta sin esa moción y tenía que ser hecho así, dado que el proponente de la moción no estaba dispuesto a retirarla. Agrega que están en esa negociación inevitable con la Asamblea Legislativa. De manera que van a estar muy atentos.

Comenta que la Universidad Técnica Nacional ha solicitado su ingreso al CONARE. No existe ninguna condición legal que lo impida, pero sí condiciones que el CONARE puede imponer para su ingreso, dentro de las cuales está que la Universidad Técnica Nacional no participe del FEES, sino que ingrese con su propio presupuesto y este sea adicionado. Esa es una condición básica que la UTN no participe del FEES, pero, también, hay otras condiciones que son más de naturaleza política y de naturaleza político-académica.

De la naturaleza política han puesto como condición que en la UTN rijan procesos democráticos para el nombramiento y elección de las autoridades; es decir, que no sean designaciones, sino que exista una estructura administrativa y de gestión académica que permita los servicios de bienestar estudiantil, asociaciones estudiantiles, vicerrectorías, entre otros. Esas son las condiciones políticas y político-académicas, muchas de las cuales ya han sido cumplidas y otras están en proceso.

Dice que la UTN fue aceptada como miembro del CSUCA, pero aún no como miembro del CONARE; se prevé que será miembro del CONARE en el 2014 o 2015, pero con las condiciones estipuladas y algunas otras.

Agrega que se cuenta con un documento al respecto, que todavía no ha sido aprobado por el CONARE, pero que constituye la base de negociación para el ingreso de la UTN. Otra condición es que no asuma la Presidencia del CONARE hasta que se cumpla un nuevo ciclo; es decir, hasta dentro de seis años. Todavía no se ha cumplido el ciclo, por lo que tendría que concluir este e iniciar el próximo, y cuando este finalice es que podría asumir la Presidencia, de acuerdo con el procedimiento rotativo que se lleva.

Reitera, en cuanto a la negociación del FEES, que los tres rectores y la rectora están muy satisfechos con lo que han alcanzado; sin embargo, se quiere insistir un poco más, a ver si se logra llegar a 1,326%, pero hay satisfacción con el resultado logrado.

Insiste en que se sienten satisfechos con los resultados provisionales de esta negociación. Añade que el 1,5% se mantiene como meta para el 2015; no obstante es una meta difícil de alcanzar, excepto que sucedan acontecimientos políticos y legislativos que cambien la realidad tributaria, lo cual no es fácil de lograr.

Señala que, indudablemente, el país requiere una reforma tributaria; existen múltiples señales de eso y de la urgencia, pero no ha sido posible crear el consenso político alrededor de diferentes propuestas. Solo una reforma tributaria posibilitaría alcanzar el 1,5%, no hay otra vía, porque la recaudación fiscal y la carga tributaria tienden a permanecer estables a pesar de haberse aprobado, el 28 de setiembre de 2012, la *Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria*, de la cual se espera mayor eficiencia en la recaudación fiscal; esto no va a darse de inmediato con la aprobación de esta ley, sino que es algo paulatino, que requiere tiempo.

Destaca la importancia de tener presente que si hay crecimiento del PIB, una recaudación fiscal y una carga tributaria, todas esas variables, si son estables constantes, no aumenta; lo deseable es que aumente.

Agrega que la carga tributaria es del 14%, lo cual si se compara con los países europeos resulta extraordinariamente bajo. Si todas esas variables son constantes, el que se haya llegado a un acuerdo 1,32% o como el que se espera poder alcanzar de 1,326% es un acuerdo verdaderamente satisfactorio; es decir, no quiere utilizar adjetivos más fuertes, porque se podría decir que es extraordinario, en las circunstancias existentes es excepcional, pero lo califica de muy satisfactorio si tienen todas esas variables.

Reitera que se mantiene el 5,5%, al igual que el 8% para educación, constitucionalmente establecido, aunque para alcanzar ambas metas va a ser muy difícil.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que de acuerdo con lo exteriorizado por el Dr. Henning Jensen, una de las condiciones para que la UTN ingrese al CONARE es que no participe del FEES.

Agrega que no le queda claro si la UTN es miembro del CONARE, cómo se procedería, debido a que, por un lado, se tendría la negociación entre las universidades para los convenios quinquenales que tienen que ver con el FEES y otra, para el presupuesto propio de la UTN. Le genera confusión cómo se procede si la UTN no forma parte del FEES.

EL DR. HENNING JENSEN explica que cuando ingrese la Universidad Técnica Nacional al CONARE, lo hará con su propio presupuesto, el cual, para una universidad nueva, es alto. De ingresar al CONARE, lo haría con su propio presupuesto; en algún momento llegará a participar del FEES, pero en este momento no será parte del FEES acordado, sino que dispondría de un presupuesto propio.

Aclara que para que la UTN sea parte del FEES debe cumplir una serie de condiciones y un proceso que tiene que ser establecido. El punto es que el FEES actual no va a ser distribuido entre cinco universidades, sino entre cuatro de acuerdo con las cuotas ya predeterminadas, pero ese presupuesto adicional de la UTN tendrá que incorporarse siguiendo un mecanismo, que todavía tienen que determinar.

Caribe, en Limón, donde los estudiantes le comentaron muchas situaciones que han tenido respecto a la carrera de Psicología, por toda la problemática que hubo anteriormente. Ellos están preocupados sobre qué pasará, porque actualmente están en una situación bastante compleja; por ejemplo, no cuentan con profesores para algunos cursos, no llegan a dar clases; algunos cursos no los abren; aún hay tres promociones que están viendo cómo terminan la carrera, aunque muchos han optado por venir a la Sede Central, porque no están cumpliendo los créditos para la beca; esto también es una problemática bastante preocupante.

Indica que, ante esta situación, los estudiantes le consultan acerca de qué pasará con la carrera de Psicología. Si bien es cierto, según lo acordado, se cerraba dos años la promoción y al tercer año se abriría nuevamente, le consulta si realmente la carrera de Psicología se está tomando en cuenta dentro del presupuesto para el próximo año, y desean que se determine qué pasará con la situación actual y futura para los estudiantes de Limón. Ellos a lo que apelan es que es un lugar en el que, realmente, se ocupa una carrera como Psicología y el decir que no hay fondos para financiar la carrera, es una respuesta un poco ambigua.

EL DR. HENNING JENSEN indica que está muy bien informado sobre la situación en Limón con respecto a la carrera de Psicología, pero podría dar una respuesta más precisa, posterior a una reunión que sostendrá, en los próximos días, con la directora de la Escuela de Psicología. Comenta que se dan situaciones muy complejas, debido a la propia autonomía de las decisiones que toman las Sedes Regionales. En este caso, fue la Sede la que decidió no abrir nuevas promociones, y la Escuela de Psicología en la Sede "Rodrigo Facio" no puede imponer unilateralmente sus criterios o decisiones por encima de la voluntad de una sede regional.

Informa que existen otras situaciones más complejas sobre manejos político-académicos de la propia Sede, que, incluso, ameritó la visita, en su momento, de algunos miembros del Consejo Universitario a la Sede del Caribe; cosas que están aclarando, máxime después de la reunión que sostendrá con la Sra. Zaida Salazar, directora de la carrera de Psicología. Aclara que no ha habido una voluntad de cerrarla, y tampoco existe faltante presupuestario para motivar un cierre; no se trata de eso, sino de decisiones y diferencias político-académicas entre la Escuela y la Sede; además de manejos que algunos aseguran son irregulares; sin embargo, la Administración no posee resultados de una investigación concreta que permita señalar irregularidades legales; todo, con el debido proceso siempre.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Semana Universitaria

La Escuela de Biología envía copia del oficio EB-549-2013, mediante el cual comunica los

hechos acontecidos el día 22 de abril de 2013, donde dos estudiantes sufrieron cortaduras en el antebrazo izquierdo y mano izquierda respectivamente, que obligaron a trasladarlos al centro clínico Santa Clara. A su vez, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director, manifiesta su disconformidad y enérgica protesta contra el tipo de comportamientos presentados por los estudiantes de la Facultad de Derecho.

El personal administrativo de la Facultad de Ingeniería envía nota donde comunican a las autoridades universitarias su disconformidad por el ruido excesivo producido en las actividades que se llevaron a cabo el día 22 de abril de 2013, durante la celebración de la Semana Universitaria.

b) Comisión Especial

El M.Sc. Daniel Briceño Lobo, coordinador, informa, mediante el oficio CEL-CU-13-012, del 23 de abril de 2013, la conformación de la Comisión que estudia el Proyecto de Ley Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y modificación de Límites del Parque Nacional Rincón de la Vieja (originalmente denominado Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste) Expediente N.º 17.680.

c) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Modificación Presupuestaria N° 1-2013

Somete a discusión los informes de Dirección.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO solicita copia de los oficios señalados en el punto a) y b).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO requiere copia de los oficios citados en el inciso a) y b).

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que los dos puntos tienen que ver con situaciones de la vida universitaria; el primero, corresponde a la Pasada de Derecho por Ingeniería, pero esta vez, curiosamente, se dio un problema en Biología; sin embargo, revela una situación que se ha ido degenerando. En su momento como decano le correspondió advertir a los estudiantes, junto con el vicerrector de Vida Estudiantil, que ese año era la última vez que se permitían hechos de violencia; al año siguiente, otra vez sucedió, siendo decano el Dr. Rafael González; igual al año siguiente otra vez, y no entienden.

Señala que existe un malestar, porque el tema de la Pasada de Derecho, si bien es cierto es una tradición en la que hubo burlas originariamente, no eran hechos de violencia, lo cual está muy lejos de que sea una tradición aceptable. Algunas personas están solicitando, igual que se prohibió la cortada de pelo (por sus implicaciones en las personas que no querían que se les cortara y que podrían sufrir un accidente, además va en contra de la dignidad de las personas), que se elimine esta Pasada, lo cual sería una lástima, pero si los estudiantes no entienden; entonces, no hay más; sencillamente, se acabó.

Expresa que el segundo punto tiene que ver con el concierto en el parqueo de arriba de la Facultad de Ingeniería; las personas que laboran en los edificios aledaños, especialmente los de la Facultad de Ingeniería, enviaron una nota, la cual cree que el Dr. Jensen recibió, en la cual se quejan del ruido, ciento veinte decibeles en algunos momentos, que ya es dañino para la salud, además de la vulgaridad de las canciones y los gestos; solicitan que se resuelva, porque eso no estuvo bien.

EL DR. HENNING JENSEN indica que ha sido informado sobre estos acontecimientos, los cuales se dieron la semana pasada mientras realizaba una visita a la Universidad de Florida. Estos son hechos, sobre todo el primero, es mucho más lamentable que el segundo, en virtud de que hubo personas que salieron lesionadas en su integridad física.

Señala que el *Estatuto Orgánico* establece que los decanos tienen la autoridad disciplinaria sobre el personal docente-administrativo y estudiantes de su Facultad. Este tipo de fenómenos, sobre todo cuando están enraizados en una historia institucional, presenta cierto nivel de dificultad para ser transformados, pero no es imposible cambiarlos; sin embargo, se requiere una intervención de más largo hálito que aquellas intervenciones que se han dado en los últimos años.

Expresa que el vicerrector de Acción Social, quien lo sustituía la semana anterior, les comunicó que se realizaría una intervención desde la acción social, para procurar resignificar la actividad de la Pasada, porque la violencia no se combate solo prohibiéndola; esa puede ser una medida, pero no suficientemente efectiva, debido a que las prohibiciones pueden ser burladas; entonces, en el ámbito académico, considera muy importante esforzarse por cambiar el ritual, puesto que significa una especie de rivalidad, como la que existía entre los Montesco y los Capuleto, solo que en este caso no hay muertos, sino suicidios, pero en la Pasada pueden haber personas seriamente lesionadas, y eso es necesario impedirlo. Por supuesto, que la prohibición es una posibilidad.

Estima que es necesario considerar que esto requiere la intervención de las autoridades de las facultades, la cual ha sido, en este caso, muy discreta, sino inexistente; de manera que esas circunstancias también presentan dificultades a la Administración superior, puesto que se requiere la colaboración de las autoridades de las escuelas y facultades correspondientes.

Explica que los conciertos también deben disponer de permisos de los decanos correspondientes; en este caso, el uso del parqueo de Ingeniería tiene que contar con el visto bueno de la Decanatura de Ingeniería; supone que así fue. Explica que si el ruido era excesivo, el decano debió intervenir. Al indicar esto no está diciendo, de ninguna manera, que la Administración superior se esté desembarazando de las responsabilidades que le correspondan, pero existe una jerarquía que debe ser respetada. Estima que es necesario elevar la queja correspondiente a la Decanatura, que, en ese caso, poseía la responsabilidad; al igual que los conciertos en la plaza 24 de Abril, la responsabilidad es compartida entre tres instancias (Ciencias Sociales, Generales y Biblioteca), aquí lo es tan solo en una. Enfatiza que es necesario establecer las correspondientes responsabilidades.

Comenta que el jueves se realizó un partido de fútbol en el Estadio Ecológico, donde, entiende, todo transcurrió pacíficamente.

Expresa que no quiere decir que no harán absolutamente nada, sino que ha señalado las diferentes jerarquías y sus diferentes responsabilidades, porque deben actuar con responsabilidad institucional e involucrar a todos los diferentes niveles. Como lo indicó el Ing. Mazón, esto solo se trata de hacerlo de una mejor manera, involucrando a decanos, directores, asociaciones de estudiantes y la Administración superior; si es necesario, pertinente y oportuno, pueden establecer procesos disciplinarios; por eso no hay ninguna problema, pero debe haber claridad sobre la posibilidad de realizarlo.

Exterioriza que, aparte de medidas represivas, es necesario un plan preventivo, el cual no descartaría como inútil hasta no conocerlo y determinar que efectividad tiene; lo que sí saben de la realidad social (sociedad global) es que la violencia no se combate efectivamente, por ejemplo, teniendo más policías. Sin embargo, si se requiere prohibir la próxima Pasada, lo harán sin que haya ninguna inhibición para tomar ese tipo de decisiones. Personalmente, se inclina por una visión un tanto más holística y global en el momento de analizar el problema, tomando en consideración la posibilidad de una medida represiva, como sería la prohibición.

Estima que pueden provocarse accidentes verdaderamente lamentables; por ejemplo, lo que sucedió; si esto sucediera en Música y el muchacho herido en la mano, fuera estudiante de piano o de violín, su vida profesional se vería coartada, porque esto puede tener consecuencias sobre la movilidad del órgano; entonces, en el campus no debe haber ningún tipo de violencia. Como rector de la Universidad de Costa Rica, lamenta profundamente que lo sucedido estuvo totalmente en contra de lo que publicó como mensaje al estudiantado esa semana; el estudiantado negó, precisamente, el contenido del mensaje enviado, el cual hablaba de reafirmación y recuperación de los valores del movimiento estudiantil a lo largo de la historia. Finalmente, deben luchar por encontrar soluciones y ampliar el horizonte de la cultura académica.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que en las primeras semanas de su participación en este Órgano realizó un planteamiento, que terminó en una propuesta de fondo, sobre este problema que se viene presentando no solo durante la celebración de la Semana Universitaria, que fue la llamada de atención que realizó en esa oportunidad. La respuesta que obtuvo (lo dice con toda la cordialidad del caso) fue lo que estima irresponsable, puesto que se le dijo que era parte de lo lúdico que debía tener la Universidad, que estaba siendo excesivamente riguroso, planteando una enorme reglamentación, lo cual los encaminaba a una universidad autoritaria, junto con otros argumentos de este estilo.

Indica que, finalmente, la propuesta que planteó fue lo que acabó en la constitución de la Comisión de Gestión del Riesgo, donde aparece señalado en el informe que ya fue presentado la necesidad de estudiar este conjunto de actividades, entre ellas la Semana Universitaria. Recuerda que ya el Ministerio de Salud advirtió a la Universidad que irrespeta la ley que establece la cantidad de decibeles para esas actividades, advirtiendo de que podría tomar medidas. Los peligros a los que se estuvo expuesto frente a otras actividades, en las que, incluso, mediaron armas de fuego.

Considera que el problema se presenta con recurrencia. Comenta que la Comisión recomendó, y este plenario aprobó, un camino hacia un sendero responsable, frente a un problema que ha tomado matiz preocupante, pero que podría llegar a alterarse mucho más y tornarse incontrolable. Lamenta lo sucedido y que todavía haya quienes puedan pensar de la manera como se argumentó en ese momento, aunque cree que este Órgano cambió su manera de enfocar y advertir la problemática.

2. Informes de miembros

- **Ingreso de oficiales de seguridad en las asociaciones estudiantiles**

LA SRTA. YULIANA QUESADA informa que, con motivo de la Semana Universitaria, las asociaciones de estudiantes de Ciencias Sociales le mencionaron un tema sobre el que están muy preocupados. Mientras realizaban las actividades en la plaza 24 de Abril, quedaban algunos estudiantes en las asociaciones para concluir algunas cuestiones sobre las mismas actividades; al ser las 7:00 p. m., ingresan ocho oficiales de seguridad a las instalaciones de las asociaciones de estudiantes, sin orden alguna, revisan los bolsos, documentos, muebles y las instalaciones en su totalidad, ante lo cual quedan muy preocupados, porque los oficiales no les dan las órdenes, ni dicen por qué están entrando; no encuentran nada y salen diciendo un montón de cosas a los estudiantes que están presentes. Los estudiantes tomaron videos que demuestran el ingreso de los oficiales sin documento alguno.

Desea conocer el motivo real por el que esos oficiales ingresan las instalaciones de organización estudiantil, violentando toda la autonomía que como estudiantes poseen, y sin un documento oficial. Además, manifiestan un descontento total sobre esta situación, máxime que no es la primera vez que sucede, sino que en reiteradas ocasiones han ingresado en esa forma. Consulta si desde la Administración existe alguna orden de que los oficiales estén ingresando en las instalaciones y cuál es la situación sobre este ingreso.

- **Concesión de la carretera San Ramón-San José**

Comenta que el sábado 27 se realizó un encuentro en San Ramón, donde se trató el tema de la concesión, actividad en la que participaron muchos sectores que están detrás de esa lucha (occidente, Limón, Puntarenas, Grecia, Naranjo), además, están atentos a lo que seguirá; manifiestan posibles acciones por realizar; por lo tanto, apela a la urgencia del pronunciamiento del Consejo para que la Universidad tenga una posición al respecto. Se disculpa, ya que desconocía la información, porque no le llegó ningún correo, ni sabía que se había discutido en el plenario.

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que ya hubo un pronunciamiento de este Consejo, se publicó en La Nación el día domingo; en La Extra, el día lunes, y hubo un comunicado de prensa el día sábado, que se difundió también en La Nación y en La Extra; desconoce en qué otros medios.

EL DR. HENNING JENSEN señala que esta Administración está en contra de todo matonismo y hostigamiento; de manera que invitaría a los y las estudiantes a realizar la denuncia correspondiente. Más específicamente, cree que la comunidad universitaria también está informada sobre eso; en las últimas semanas han preparado talleres de capacitación para los guardas; entre los temas tratados está, precisamente, el de los derechos civiles y los humanos. Estima que con esto contribuyen a crear una conciencia y un comportamiento más acorde con derechos civiles en los guardas, los cuales, aclara, no son policías y no poseen el estatus de policía, que si posee la policía nacional.

ARTÍCULO 4

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta una ampliación de agenda para conocer la propuesta de Dirección referente a la solicitud de incorporar al Dr. Ángel Ocampo Álvarez a la Comisión de Reglamentos y la solicitud de permiso del M.Sc. Daniel Briceño Lobo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer la propuesta de Dirección referente a la solicitud de incorporar al Dr. Ángel Ocampo Álvarez a la Comisión de Reglamentos y la solicitud de permiso del M.Sc. Daniel Briceño Lobo.

****A las diez horas y ocho minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-13-001, referente a elaborar una propuesta de reforma del artículo 11 del *Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* y que la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina (atendido como reforma al artículo 5).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ recuerda que esta propuesta fue analizada por la Comisión de Reglamentos Segunda, considerando que no era adecuado modificar las regulaciones del régimen salarial en lo relativo a escalafones, sino, más bien, la que se refiere a las regulaciones de los pasos académicos, porque están ligados a méritos; entonces, desde el inicio, la Comisión estableció que la reforma sería en el artículo 11, de las Regulaciones del Régimen Salarial, que se refieren a los pasos.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5590, artículo 4, del 3 de noviembre de 2011, acordó:
Solicitar a la Dirección realizar un pase a la Comisión de Reglamentos Segunda para que elabore una propuesta de reforma del artículo 11 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica y la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de dos escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina.
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Reglamentos Segunda (CRS-P-12-001, del 3 de enero de 2012).
3. El artículo 11 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, establece:
*Los académicos de régimen académico y los que ocupen puestos de dirección superior tendrán derecho, como incentivo a un incremento en su experiencia laboral, a un aumento anual por escalafón sobre su salario base, en los años posteriores a cada ascenso, consolidables en el siguiente ascenso. Este porcentaje será del 3% para todas las categorías, con un tope de 2 escalafones para los instructores, de 3 para los adjuntos, de 10 para los asociados y sin tope para los catedráticos.
Los profesores interinos tendrán este derecho con un tope de 2 escalafones, calculados sobre la categoría de Instructor.*
4. La Comisión de Reglamentos Segunda solicitó a la Oficina de Recursos Humanos información sobre la población docente interina y los escalafones y pasos que esta posee, según jornada laboral y tiempo servido (CRS-CU-12-001, del 25 de enero de 2012).
5. La Rectoría remitió la información solicitada en el oficio CRS-CU-12-001 (R-598-2012, del 1.º de febrero de 2012).
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5632, artículo 8, del 17 de mayo de 2012, acordó publicar en consulta la modificación del artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*; dicha propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 11-2012, del 31 de mayo de 2012.
7. La Comisión de Reglamentos Segunda solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria estimar los recursos requeridos para hacer efectiva la reforma una vez aprobada (CRS-CU-12-008, del 7 de junio de 2012 y CRS-CU-13-002, del 8 de febrero de 2013).
8. La Oficina de Planificación Universitaria remitió al Consejo Universitario las estimaciones sobre los recursos requeridos por la reforma, y una proyección para cinco años, según los escenarios solicitados (OPLAU-079-2013, del 26 de febrero de 2013, OPLAU-523-2012, del 25 de octubre de 2012, OPLAU-399-2012, del 13 de julio de 2012 y OPLAU-328-2012, del 10 de julio de 2012).

ANÁLISIS

Origen del caso

El Dr. Alberto Cortés, en la sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, presentó al Consejo Universitario una propuesta para que la población docente interina pueda obtener escalafones y que no se limite por lo dispuesto en el artículo 11 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, que a la letra dice: (...) *Los profesores interinos tendrán este derecho con un tope de 2 escalafones, calculados sobre la categoría*

de instructor. Una vez conocida la propuesta, se acordó realizar un pase a la Comisión de Reglamentos Segunda para reformar el artículo 11 de dichas regulaciones.

La Comisión de Reglamentos Segunda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de las regulaciones citadas, el espíritu de la propuesta presentada por el Dr. Cortés y el encargo del Consejo Universitario a la Comisión en la sesión N.º 5590, artículo 4, del 3 de noviembre de 2011, consideró que lo correspondiente es reformar el artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* y no el artículo 11.

Propósito

El presente documento dictamina sobre la propuesta de modificación al artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, analizada por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5632, artículo 8, del 17 de mayo de 2012, y publicada en consulta en *La Gaceta Universitaria* N.º 11-2012, del 31 de mayo de 2012.

Síntesis de la propuesta publicada en consulta

De acuerdo con lo planteado en el dictamen CRS-DIC-12-003, de 26 de abril 2012, la propuesta pretende modificar el artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, para que la población docente interina pueda obtener pasos según los méritos y antigüedad que posea, mejorar la condición salarial, de manera que se reduzca la brecha salarial que se mantiene entre docentes con iguales méritos y los propietarios de sus plazas, al brindar un mayor estímulo a esta población y promover la productividad académica.

La propuesta publicada en consulta¹ a la comunidad universitaria es la que se presenta a continuación:

Reglamento vigente	Propuesta de modificación																																																
<p>ARTÍCULO 5. (Salario por pasos por méritos académicos) (...) e.- Esta disposición incluye a los profesores interinos con grado académico de licenciatura o superior.</p>	<p>ARTÍCULO 5. (Salario por pasos por méritos académicos) (...) e.- Esta disposición incluye al personal docente <u>En el caso del personal docente</u> interino que <u>cumpla con el puntaje y tiempo servido en la Universidad, los pasos académicos se asignarán, según la siguiente tabla.</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntos</th> <th>Años de servicio</th> <th>Pasos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>27</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr><td>36</td><td>3</td><td>2</td></tr> <tr><td>45</td><td>4</td><td>3</td></tr> <tr><td>54</td><td>6</td><td>4</td></tr> <tr><td>63</td><td>8</td><td>5</td></tr> <tr><td>72</td><td>10</td><td>6</td></tr> <tr><td>81</td><td>12</td><td>7</td></tr> <tr><td>90</td><td>15</td><td>8</td></tr> <tr><td>99</td><td>15</td><td>9</td></tr> <tr><td>108</td><td>15</td><td>10</td></tr> <tr><td>117</td><td>15</td><td>11</td></tr> <tr><td>126</td><td>15</td><td>12</td></tr> <tr><td>135</td><td>15</td><td>13</td></tr> <tr><td>144</td><td>15</td><td>14</td></tr> <tr><td>153</td><td>15</td><td>15</td></tr> </tbody> </table> <p><u>En el caso del personal docente</u> interino que <u>posea un doctorado académico debidamente reconocido y equiparado por el CONARE, a partir del paso 7, únicamente requerirá 12 años de servicio para obtener los siguientes pasos.</u></p>	Puntos	Años de servicio	Pasos	27	2	1	36	3	2	45	4	3	54	6	4	63	8	5	72	10	6	81	12	7	90	15	8	99	15	9	108	15	10	117	15	11	126	15	12	135	15	13	144	15	14	153	15	15
Puntos	Años de servicio	Pasos																																															
27	2	1																																															
36	3	2																																															
45	4	3																																															
54	6	4																																															
63	8	5																																															
72	10	6																																															
81	12	7																																															
90	15	8																																															
99	15	9																																															
108	15	10																																															
117	15	11																																															
126	15	12																																															
135	15	13																																															
144	15	14																																															
153	15	15																																															

La Comisión de Reglamentos Segunda estimó conveniente la propuesta reglamentaria por las siguientes razones:

¹ *La Gaceta Universitaria* N.º 11-2012, del 31 de mayo de 2012.

- a) El artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* prevé la posibilidad de modificar los parámetros de la remuneración del profesor o de la profesora interina, según lo establezcan las regulaciones del régimen salarial académico.
- b) De la tabla que acompaña el artículo 5 de cita, se ha interpretado que el profesor interino o la profesora interina solo puede acumular 2 pasos, correspondientes a la condición de instructor postulante, en el tanto no posee la condición de propietario que le permitiría ingresar al régimen académico, aunque sí posea el tiempo servido y los méritos requeridos.
- c) El limitar el otorgamiento de beneficios al personal docente en condición interina provoca una situación de injusticia salarial en aquellos casos en que dicho personal posee los méritos y el tiempo de servicio. Adicionalmente, dicha condición, en muchos de los casos, ha sido adquirida por condiciones propias de las necesidades institucionales y no por causas atribuibles a la persona. Por otra parte, esta situación genera inestabilidad e incertidumbre para el personal docente e impide un adecuado desarrollo de la carrera docente, lo cual impacta la excelencia académica.
- d) Para el 2012 existían 366 docentes interinos, con una jornada de más de un cuarto de tiempo que eventualmente se beneficiarían con esta reforma, y que de acuerdo con el tiempo de servicio podrían eventualmente poseer los méritos requeridos para que se les otorgue este incentivo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que en el punto d), se mencionan los argumentos con los que se publicó la consulta de modificación al artículo 5 de *Reglamento de Régimen Salarial Docente de la Universidad de Costa Rica*.

Agrega que se va a referir al análisis de la Comisión de Reglamentos segunda, donde se explica lo que procede posterior a la consulta.

Continúa con la lectura.

El periodo de consulta abarcó del 31 de mayo al 20 de julio del 2012. Finalizado el periodo de consulta a la comunidad universitaria, las observaciones recibidas fueron mayoritariamente a favor de la reforma reglamentaria. Dichas manifestaciones remitidas se encuentran en el expediente del caso.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que con anterioridad a que se venciera la consulta, se había solicitado el criterio a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) acerca de cuáles serían las estimaciones presupuestarias para hacer frente a la eventualidad de la modificación del Reglamento.

Continúa con la lectura.

2. Análisis de la Comisión de Reglamentos Segunda

Inicialmente, la Comisión solicitó a la Oficina de Recursos Humanos información relativa al personal docente con uno, dos y tres escalafones, una jornada de al menos un cuarto de tiempo y que considerara la antigüedad². Posteriormente, se estimó conveniente obtener la población docente interina con uno y dos pasos³; esto, en virtud de que la reforma se orientó a romper el tope de pasos en la población interina y no de escalafones.

Tomando como base la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos y las observaciones recibidas durante el periodo de consulta, se analizaron posibles escenarios para la aplicación de la reforma, y se solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria (en adelante OPLAU) una estimación de los recursos requeridos con una proyección a 5 años⁴. La OPLAU envió la estimación solicitada mediante el oficio OPLAU-328-2012, del 10 de junio de 2012. De

² CRS-CU-12-001, del 25 de enero de 2012.

³ CRS-CU-12-004, del 2 de marzo de 2012.

⁴ CRS-CU-12-008, del 7 de junio de 2012.

ese estudio se destacó que había 2391 docentes interinos; de estos, 366 habían realizado gestiones ante la Comisión de Régimen Académico y se les reconoció entre 1 y 2 pasos. Asimismo, con la aplicación de la reforma, según el tiempo de servicio, 151 docentes obtendrían de 3 a 15 pasos⁵.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que, como se puede observar, la primera estimación de la OPLAU no comprendía la totalidad de los interinos que posiblemente iban a poder optar por los pasos académicos, solamente consideraban a los que ya tenían el tope de 2 pasos.

Les pareció que como solamente incluía a esta población, requerían que se hiciera una estimación sobre la base de la población total de docentes interinos.

En el nuevo estudio, cuyos resultados se consignan en el numeral 7, se consideró una población de 2.394 docentes interinos.

Continúa con la lectura.

Debido a que el estudio anterior incluía solamente los docentes que realizaron gestiones ante la Comisión de Régimen Académico, se solicitó⁶ una nueva estimación, que incluyera la población total de docentes interinos. El estudio⁷ enviado consideró una población de 2394 docentes interinos con lo que se estimó un total de 1191,25 tiempos completos docentes y 81,29 tiempos completos docente-administrativo; además de que cumplían con los méritos académicos y se les otorgaría un paso por año.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ destaca que la estimación no corresponde a los requerimientos, puesto que estimaron que todos los docentes iban a ascender en el número de pasos que su antigüedad les permitiera, lo cual, no consideraba ni la jornada, ni otras variables al respecto.

Continúa con la lectura.

Por otra parte, se recibieron observaciones de la Comisión de Régimen Académico, la cual recomendó colocar el tope de pasos en 6 y establecer la base de instructor para el cálculo del incentivo. Producto del análisis efectuado por la Comisión de Reglamentos Segunda a la recomendación anterior, se determinó mantener la propuesta publicada en consulta (15 pasos), ya que reconoce los méritos de la población interina, logra mayor equidad, promueve la producción académica, es concordante con lo establecido en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* en cuanto al cumplimiento de requisitos para el ascenso en régimen y mejora la condición salarial de esa población y aplicar el incentivo sobre la base de instructor.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ aclara que la Comisión de Reglamentos segunda siempre pensó que esa iba a ser la base que se considerara para la estimación de los pasos, pero no estaba expresamente indicado en el reglamento; ahora sí se incluye.

Les pareció que Régimen Académico estaba opinando el rango de 2 a 6 para de darles un poquito más, pero no necesariamente lo que correspondía. Estuvieron concientes de que se debía incluir con claridad que el salario base iba a mantenerse en la categoría de instructor.

Continúa con la lectura.

Además, se estimó pertinente solicitar a la OPLAU una nueva estimación para conocer el costo de su posible aplicación⁸. En esta se debían considerar tres escenarios en los que se asignarían 6, 10 o 15 pasos, y que la población docente cumpliría los méritos académicos en diferente porcentaje (25%, 50%, 75% y 100%). La OPLAU remitió dicha estimación mediante el oficio OPLAU-523-2012, del 25 de octubre de 2012.

Finalmente, la Comisión analizó los estudios llevados a cabo por la OPLAU y determinó que la estimación de la reforma podría realizarse tomando como base la información real sobre el comportamiento del ascenso del personal docente en régimen según jornada en el año 2012, con lo que se obtendría una proyección más confiable.

⁵ Información obtenida del Centro de Evaluación Académica sobre pasos acumulados, puntos obtenidos y años de servicio.

⁶ Reunión con funcionarios de OPLAU el 24 de julio de 2012.

⁷ OPLAU-399-2012, del 13 de julio de 2012.

⁸ Reunión con funcionarios de OPLAU el 10 de octubre de 2012.

Por lo anterior, se solicitó⁹ a la Comisión de Régimen Académico información de los docentes que ascendieron en régimen en el año 2012, por categoría según jornada. Considerando la información enviada por la Comisión de Régimen, se solicitó a la OPLAU una estimación de los recursos requeridos para hacer efectivo el incentivo una vez aprobada la propuesta reglamentaria¹⁰.

Para hacer dicha estimación se le pidió a esa Oficina que considerara como supuesto que la población de docentes interinos licenciados que eventualmente podrían hacer efectivo el incentivo será proporcional al total de docentes que ascendieron en régimen académico durante el año 2012, según jornada.

La OPLAU realizó la estimación solicitada¹¹, en la que consideró lo siguiente: un total de 2394 docentes en condición de interino licenciado, un total de 1272,54 tiempos completos de docentes interinos licenciados con jornada mayor o igual a un cuarto de tiempo, información aportada por la Comisión de Reglamentos Segunda sobre el ascenso de profesores en régimen en el 2012. A continuación se muestran los cálculos realizados por la OPLAU.

Cuadro N.º 1
Personal docente que ascendió en régimen por categoría según jornada en el 2012

Categoría	TC	3/4	1/2	1/4	Total
Instructor	10	1	15	11	37
Adjunto	18	1	10	6	35
Asociado	107	6	18	8	139
Catedrático	115	3	7	2	127
Total	250	11	50	27	338
Peso de jornada	73,96%	3,25%	14,79%	7,99%	100%
Conversión a TC	250	8,25	25	6,75	290
Peso de Jornada de TC	86,21%	2,84%	8,62%	2,33%	100%

Fuente: Comisión de Reglamentos Segunda con información de OPLAU.

Del cuadro N.º 1 se obtienen los pesos relativos de la jornada, que se aplican en el cuadro N.º 2 al total de tiempos por jornada de los interinos para obtener la cantidad de tiempos completos docentes que eventualmente ascenderían en régimen en el 2012.

Cuadro N.º 2
Estimación del costo de la propuesta reglamentaria

Rangos por Jornada	Total # Tiempos	Porcentaje TC docentes que ascienden en régimen académico en el 2012	Total TC docentes que ascienden en régimen académico en el 2012	Total Costo Mensual	Total por año	Total costo con cargas patronales
De 0,25 a menos de 0,50	325,40	2,33%	7,58	1.110.915,24	13.330.982,83	17.374.669,85
De 0,50 a menos de 0,75	254,18	8,62%	21,91	3.350.970,65	40.211.647,77	52.409.046,89
De 0,75 a menos de 1	127,48	2,84%	3,62	481.552,37	5.778.628,40	7.531.459,75
De 1 a 1,25	565,47	86,21%	487,49	75.678.830,79	908.145.969,51	1.183.613.886,44
Total General	1.272,54	100,00%	520,60	80.622.269,04	967.467.228,50	1.260.929.062,93

Fuente: OPLAU.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que con base en esos datos y el costo que ya había sacado la OPLAU, del total de tiempos completos, se da la estimación que se indica en el cuadro anterior, donde se aplicaron los mismos porcentajes a la población interina que no ha tenido ni 1 ni 2 pasos, y les da el porcentaje de tiempos docentes, el cual asciende en el 2012, y el costo anual para un total de costo con cargas patronales 1.260.929.062.93 millones de colones.

Comenta que ese fue el último estudio y el que les satisfizo más, porque supone que los profesores interinos van a ascender en la misma proporción, según jornada, que como lo hicieron los compañeros de régimen académico el año pasado; aun así, consideran que es una estimación máxima, por lo que es muy probable que los costos reales sean menores, pero podrían decir que tienen abarcadas las mayores probabilidades de considerar todos los eventuales ascensos.

⁹ Solicitud realizada por correo electrónico el 10 de diciembre de 2012.

¹⁰ CRS-CU-13-2013, del 8 de febrero de 2013.

¹¹ OPLAU-079-2013, del 26 de febrero de 2013.

Continúa con la lectura.

Por último, el estudio señala que de conformidad con los supuestos señalados, si la reforma se aplicara en el 2013, el costo sería de ¢1,260.929.062, y beneficiaría, inicialmente, a 520 docentes interinos que eventualmente obtendrían el incentivo.

Es importante señalar que, el costo mencionado anteriormente proviene de una estimación basada en el supuesto de que la totalidad de la población docente interina con el tiempo de servicio y los méritos académicos optaría por el beneficio, según jornada, y en la misma proporción que lo hicieron los docentes en régimen del año 2012. Dicha estimación se realizó considerando el costo más alto posible, por lo que es de esperar que los recursos necesarios serán menores a los proyectados.

A la vez, durante el periodo de consulta, la Oficina de Contraloría Universitaria envió las observaciones respecto a la propuesta. Como elementos importantes aportados a la discusión por esa Oficina, se pueden mencionar, entre otras cosas: solicitar a los docentes interinos los requisitos y criterios de evaluación establecidos en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* para el ascenso en régimen y destaca que la reforma guarda el equilibrio salarial establecido en las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico*.

La Comisión estimó conveniente que algunas recomendaciones remitidas durante el periodo de consulta orientadas a la reducción del interinazgo, sean valoradas y analizadas por la Comisión de Política Académica, de manera que se consideren en forma particular para la formulación de políticas tendientes a mejorar la estabilidad del personal docente interino y con ello coadyuvar en la reducción del interinazgo en la Institución. A continuación se indican los elementos en esta materia que deben analizarse:

- *Establecer una medida transitoria con la cual, el personal docente interino con estabilidad impropia pase a formar parte del Régimen Académico con una jornada igual a la que ha sido nombrado; esto, si obtiene evaluaciones aceptables de sus alumnos y una calificación aceptable del cuerpo docente en régimen de su unidad.*
- *Establecer una política para la contratación del personal académico de tal forma que las unidades no tengan más del 15% de las plazas asignadas como 'vacantes' o 'congeladas'.*

Al respecto, la Comisión considera que la reforma propuesta inicia un proceso tendiente a mejorar la condición del personal docente interino, logra promover la justicia salarial; además, evita y disminuye situaciones de inequidad. En este sentido, cabe aclarar que la reforma no pretende ignorar el problema del interinazgo institucional, sino disminuir sus efectos negativos en aquellas personas que lo presentan, y mejorar su condición salarial de conformidad con sus méritos y antigüedad, mientras logran ingresar al régimen académico.

Finalmente, se corrige el error de forma en los incisos ch y d, ya que en la publicación, no se señaló el cambio del inciso ch como inciso d.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos Segunda somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5590, artículo 4, del 3 de noviembre de 2011, acordó:

Solicitar a la Dirección realizar un pase a la Comisión de Reglamentos Segunda para que elabore una propuesta de reforma del artículo 11 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica y la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de dos escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina.

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Reglamentos Segunda (CRS-P-12-001, del 3 de enero de 2012).
3. El artículo 11 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, establece:

Los académicos de régimen académico y los que ocupen puestos de dirección superior tendrán derecho, como incentivo a un incremento en su experiencia laboral, a un aumento anual por escalafón sobre su salario base, en los años posteriores a cada ascenso, consolidables en el siguiente ascenso. Este porcentaje será del 3% para todas las categorías, con un tope de 2 escalafones para los instructores, de 3 para los adjuntos, de 10 para los asociados y sin tope para los catedráticos.

Los profesores interinos tendrán este derecho con un tope de 2 escalafones, calculados sobre la categoría de Instructor.

4. El artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, en relación con el salario por pasos y méritos académicos incluye a la población interina, al disponer que:

Todo profesor o profesora con una dedicación global o combinación de jornada y horas mayor o igual a un cuarto de tiempo completo, podrá obtener pasos intermedios por los méritos acumulados en su categoría, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

(...)

Esta disposición incluye a los profesores interinos con grado académico de licenciatura o superior.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ destaca que en el punto 4. se deja claro que ya estaba comprendido en el Reglamento que los profesores tuvieran esa posibilidad.

Continúa con la lectura.

5. La Comisión de Reglamentos Segunda, una vez analizado el caso, así como el espíritu de la propuesta presentada por el Dr. Cortés y el encargo del Consejo Universitario a la Comisión en la sesión N.º 5590, artículo 4, del 3 de noviembre de 2011, consideró que lo correspondiente es reformar el artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5632, artículo 8, del 17 de mayo de 2012, acordó publicar en consulta la modificación del artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*; dicha propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 11-2012, del 31 de mayo de 2012. El periodo de consulta abarcó del 31 de mayo al 20 de julio del 2012. Finalizado dicho periodo, todas las observaciones recibidas fueron a favor de la reforma reglamentaria.
7. La tabla que acompaña el artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* ha sido interpretada de forma tal que el profesor interino o la profesora interina solo puede acumular 2 pasos, correspondientes a la condición de instructor postulante; esto, por no poseer la condición de propietario que le permitiría ingresar al régimen académico, aunque tenga el tiempo servido y los méritos requeridos.
8. El artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* prevé, en cuanto a la condición de profesor o profesora interina, la posibilidad de modificar los parámetros de su remuneración, según lo establezcan las regulaciones del régimen salarial académico.
9. La reforma reglamentaria propuesta pretende establecer la forma en que la población interina puede obtener pasos, iniciar un proceso tendiente a mejorar la condición de los profesores y profesoras en condición de interinos, promover la justicia salarial en la población docente; así como evitar y disminuir situaciones de inequidad en personas que presentan condición de interinazgo.
10. La reforma planteada promueve la productividad académica y, a la vez, incentiva a la población docente interina a través de una mejora en su ingreso. Además, provocará un mejor nivel académico en la Institución y el cumplimiento de requisitos de esta población para lograr ingresar en régimen académico.
11. La reforma reglamentaria no pretende resolver el problema del interinazgo impropio, sino disminuir sus efectos negativos en aquellas personas que lo presentan, y mejorar su condición salarial, de conformidad con sus méritos y antigüedad mientras logran ingresar en el régimen académico. Asimismo, procura mantener la equidad salarial en la población docente.
12. Con la propuesta se podrían beneficiar inicialmente a 520 docentes interinos, que cumplan con una jornada de

al menos un cuarto de tiempo, posean el tiempo servido y los méritos académicos requeridos, quienes podrían ser acreedores de este incentivo si la reforma se aplicara en este momento.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ aclara que en el considerando 12 se refieren a los docentes que actualmente lograron superar el tope de 2 pasos; o tienen sus atestados presentados en la Comisión, pero aún no se les han reconocido por el tope indicado.

Continúa con la lectura.

13. La Comisión de Reglamentos Segunda solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria estimar los recursos requeridos para hacer efectiva la reforma una vez aprobada (CRS-CU-12-008, del 7 de junio de 2012 y CRS-CU-13-002, del 8 de febrero de 2013).
14. La Oficina de Planificación Universitaria remitió al Consejo Universitario las estimaciones sobre los recursos requeridos por la reforma, según los escenarios solicitados (OPLAU-079-2013, del 26 de febrero de 2013, OPLAU-523-2012, del 25 de octubre de 2012, OPLAU-399-2012, del 13 de julio de 2012 y OPLAU-328-2012, del 10 de julio de 2012).
15. La Oficina de Planificación Universitaria realizó la estimación de los recursos requeridos para hacer efectiva la reforma propuesta, considerando un total de 2394 docentes interinos licenciados con jornadas igual o mayor a un cuarto de tiempo, correspondientes a 1272 tiempos completos, el comportamiento de los docentes que ascendieron en régimen en el 2012, según jornada, y concluyó que si la reforma se aplicara en el 2013, el costo sería de ₡1,260.929.062. (OPLAU-079-2013, del 26 de febrero de 2013).
16. Según la estimación realizada por la OPLAU en el oficio OPLAU-079-2013, el costo de la reforma es el máximo posible, ya que la totalidad de la población docente interina que solicitaría el incentivo no contará con el tiempo de servicio y los méritos académicos que se requieren al entrar en vigencia la reforma, por lo que es de esperar que los recursos necesarios para cubrirla serán menores a los proyectados.

ACUERDA

1. Aprobar la modificación al artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea tal como aparece a continuación:

**ARTÍCULO 5.
(Salario por pasos por méritos académicos)**

(...)

- d- Cada paso tendrá un valor de 4% del salario base de su categoría, extensivo a todas las categorías en Régimen Académico.
- e- Esta disposición incluye al personal docente interino que cumpla con el puntaje y tiempo de servicio docente en la Universidad, según el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Los pasos académicos se asignarán de conformidad con la siguiente tabla:

Años de servicio	Puntos	Pasos
2	27	1
	36	2
3	45	3
	54	4
6	63	5
	72	6
	81	7
	90	8

15	99	9
	108	10
	117	11
	126	12
	135	13
	144	14
	153	15

Para quienes posean un doctorado académico, el tiempo de servicio docente requerido en la obtención de los pasos, a partir del 8, será de 12 años; de estos, como mínimo, 7 años deberán ser como docente en la Institución.

Los pasos académicos que obtenga el personal interino se aplicarán sobre la base de la categoría de Instructor. Cuando el profesor o la profesora ingresa a régimen, el sobresueldo correspondiente a los pasos por méritos académicos acumulados quedan incluidos automáticamente al salario base de la nueva categoría.

2. Solicitar a la Rectoría:

- a. Realizar las reservas presupuestarias correspondientes que permitan la efectiva ejecución y cumplimiento de la reforma propuesta, a partir del 2014, considerando la estimación realizada por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-079-2013, del 26 de febrero de 2013.
- b. Realizar las provisiones de dotación de recursos que la Comisión de Régimen Académico requerirá para llevar a cabo los estudios de los atestados de la población docente interina, de acuerdo con la estimación del incremento de las solicitudes que se presenten.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que el acuerdo 3 corresponde a un asunto que están transmitiendo a la Comisión de Política Académica, y que corresponde a observaciones recibidas en el periodo de consulta y que iban más allá de la reforma reglamentaria. Son unas sugerencias realizadas por el Sr. Édgar Gutiérrez Espeleta.

Continúa con la lectura.

3. Solicitar a la Comisión de Política Académica que en el marco de la discusión del tema del interinazgo que se analiza en el seno de esa comisión, considere los siguientes aspectos para su análisis:
 - a. Establecer una política para la contratación del personal académico, de forma que las unidades no tengan más del 15% de las plazas asignadas como vacantes o congeladas.
 - b. Establecer una medida transitoria para que el personal docente interino con estabilidad impropia pase a formar parte del Régimen Académico con una jornada igual a la que ha sido nombrado; esto, si obtiene evaluaciones aceptables de sus alumnos y una calificación aceptable del cuerpo docente en régimen de su unidad.”

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ dice que trabajó como asesor en este proceso el Lic. Gerardo Fonseca.

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone un receso.

****A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez la presentación del dictamen. Inmediatamente, lo somete a discusión.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que es una observación de forma, porque el asunto es elaborar una propuesta de reforma al artículo 11, del *Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*. El acuerdo uno dice: *Aprobar la modificación al artículo 5 del Régimen Salarial*, le inquieta que cómo está presentado, porque queda la sensación de que el asunto o el mandato de este acuerdo no se está cumpliendo del original tal como está estructurado.

Entiende por qué se da y está claramente establecido, pero queda en el ambiente el asunto de que no se está cumpliendo con el acuerdo original. Comprende perfectamente por qué después la Comisión optó por no reformar el artículo 11, sino el artículo 5, pero para efectos de forma del documento, no estaría cumpliéndose con el acuerdo original.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta su complacencia de que después de que aprobaron la versión que salió a consulta, tengan ya la versión corregida o que han acogido las consultas de una situación tan sensible y preocupante dentro de la Universidad, en términos generales. Aunque están conscientes de que ahí aparece en uno de los considerandos que esta no es la solución que se espera y, por otro lado, que las decisiones que han tomado, que están en proceso, puedan llegar a subsanar de manera definitiva este problema grave desde el punto de vista humano y legal en que está la Universidad de Costa Rica.

Indica que el considerando 11 dice: La reforma reglamentaria no pretende resolver (...) Solicita que se modifique la redacción y se diga “no resuelve” el problema del interinazgo impropio, sino disminuir sus efectos negativos en aquellas personas que lo presentan, (...); solicita que se cambie la redacción y diga “que lo padecen”.

Además, señala que en el acuerdo uno, en el punto d) del artículo V, se indica un porcentaje sobre el salario base de la categoría distinto al 4%; eso se está incluyendo como modificación. También, no ha visto en el texto cuál es el porcentaje en este momento, porque están diciendo: *esta es la reforma que se está planteando*; pregunta cuál es el cambio, pues como no está la comparación entre cómo está ahora y cómo quedaría con la propuesta, provoca esa pequeña confusión. Da la impresión, y no necesariamente es correcta su lectura, de que no es en este momento un 4%, sino otro, pero pudiera ser un 4% y solamente lo está reiterando. Como aparece como parte de la modificación, se podía leer de la primera forma.

Agrega que al final del inciso d) después de la tabla aclara textualmente: *Para quienes posean un doctorado académico, el tiempo de servicio docente requerido en la obtención de los pasos, a partir del 8, (...)*. Cree que sería prudente poner: *de 90 puntos y del paso 8 con 12 años de servicio*; esto, porque es confuso qué es lo que quiere decir y sobre todo porque ese es el formato que se ha usado anteriormente.

Continúa leyendo: (...) *de estos, como mínimo, 7 años deberán ser como docente en la Institución*. Dice que prácticamente se está haciendo una analogía de lo que actualmente está en el Reglamento, pero no sabe si pueden aprovechar para aclarar, porque esto es polisémico. Una posibilidad de entenderlo es que de 7 años, por lo menos deberán ser trabajados como docente en la Institución; es decir, pudo haber trabajado 5 como administrativo o en otras, pero la idea es –esa también es otra lectura– que de esos 12 años, 7 los haya trabajado en la Institución y 5 en otra institución; es decir, 7 en la Universidad de Costa Rica y 5 en otra universidad.

Le parece que es esta última lectura que se quiere hacer. La situación es que en general tenga 12 años como docente, pero la primera interpretación es posible. En el Reglamento actual se sigue ese formato. No sabe si se podría aprovechar para anticiparse en ese sentido a alguna confusión.

Por otro lado, menciona que en la propuesta de modificación se pide que el doctorado esté debidamente reconocido y equiparado por el CONARE.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone que no le queda claro la tabla del punto e) del acuerdo. Supone que esos pasos son máximo, pues dice: “años”; si tiene 27 puntos, tiene derecho a un paso y si tiene 36 puntos, tiene derecho a 2 pasos, por lo que serían pasos máximos. Se interpretaría que si tiene 36 puntos, se le adjudica dos pasos, y serían pasos máximos porque puede tener 3 o 6 años. Insiste en que sería número de pasos máximo y no de pasos, pues es el máximo al que podía optar. Reitera que no le queda clara esta tabla.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación suspender la discusión de este tema, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender momentáneamente el debate en torno al dictamen referente a elaborar una propuesta de reforma del artículo 11 del *reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* y que la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina.

ARTÍCULO 6

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para recibir a las personas candidatas ante el Consejo Superior de Educación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día para recibir a las candidatas ante el Consejo Superior de Educación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a las personas candidatas ante el Consejo Superior de Educación.

****A las once horas y tres minutos, entran Dra. Yolanda Rojas, y Dra. Ana Lupita Chaves,

*candidatas ante el Consejo Superior de Educación y la Dra. Rita Meoño *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Ana Lupita Chaves Salas y Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, candidatas ante el Consejo Superior de Educación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN les da la bienvenida a este Órgano y les agradece el interés por postularse como representantes de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. La dinámica por seguir es que cada una hará una exposición de unos diez minutos y si los miembros tienen preguntas pasarán a ese punto para que las respondan. Le cede la palabra a la Dra. Ana Lupita Chaves.

DRA. ANA LUPITA CHAVES: —Buenos días. Muchas gracias a todas y a todos por recibirnos. Voy a dar inicio a la presentación como candidata para representar a la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. Creo que diez minutos es muy poco por lo que me concentraré en lo que me parece más importante, aunque hay muchos otros aspectos que hay que trabajar; sin embargo, en diez minutos voy a tratar de ser lo más concisa posible, y en el periodo de preguntas podría explicar el porqué de cada una de las propuestas.

La presentación está organizada de la siguiente manera:

Objetivos
Propuestas a nivel general
Propuestas a nivel específico
Educación preescolar
Educación primaria
Educación secundaria

Las propuestas a nivel general porque pueden tocar los diferentes niveles educativos.

En cuanto a los objetivos, considero que una representación como esta es realizar propuestas para el mejoramiento de la educación costarricense con base en los resultados de las investigaciones que se realizan en la Universidad de Costa Rica, en las diferentes unidades académicas, y también a escala nacional e internacional hay mucha investigación que podemos usar.

También asumir una posición crítica y constructiva de las iniciativas que se presenten en el Consejo Superior de Educación para promover que realmente contribuyan al desarrollo humano y a la construcción de una sociedad justa y solidaria.

Las propuestas a escala general son dos:

- Revisión de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI
- Política de Estado para la Profesión Docente:
 - Planes de estudio para la formación de docentes
 - Perfiles profesionales
 - Selección y reclutamiento de docentes
 - Carrera profesional

Todas estas propuestas nacen a partir de la experiencia que he tenido y de lo que conozco de la investigación que se ha realizado en la Universidad de Costa Rica, sobre todo en el Estado de la Educación, en el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA) que tiene el Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA); es decir, del conocimiento que poseo de las investigaciones realizadas aquí y de otras unidades académicas como de Psicología y de la Escuela de Matemática.

Considero importante la revisión de la Política Educativa hacia el siglo XXI, pues tiene 18 años de estar vigente y todos sabemos las contradicciones teóricas que contiene, lo que lleva a problemas con saber exactamente cuál es el tipo de sociedad y ser humano que queremos formar cuando hay contradicciones teóricas importantes.

También, una de las propuestas que es muy importante y que he querido trabajar desde hace mucho, y en la Comisión de Decanas y Decanos de Educación del CONARE la estamos elaborando para que el año entrante nos la financien y realizar esta propuesta con las cuatro universidades públicas y con la participación de diversos sectores de la sociedad (docentes, Iglesias, padres de familia, estudiantes, hasta sector privado, etc.), es una política pública. Esta propuesta sabemos por qué la queremos hacer y la Unesco lo ha dicho insistentemente desde hace una década. La investigación dice que el mejoramiento y la calidad de la educación va de la mano con la calidad de estos docentes. De ahí que es fundamental esta política pública, que tendría que dirigirse, entre otros, a definir política en cuanto a planes de estudio, perfiles profesionales, sección de reclutamiento, carrera profesional y otros.

En el 2011 se realizó una investigación en el Instituto de Investigación en Educación INIE por parte de Marcela Sanabria y Diego Chaverri y valoraron 12 programas de estudio para formar docentes, entre universidades públicas y privadas, y las diferencias son abismales. Sabemos que la práctica docente; es decir, el contacto con la realidad del aula, debe ser desde el inicio de la carrera para valorar vocación y si esto es lo que yo quiero hacer. Había planes de estudio que ni siquiera tenían observaciones, ni práctica docente; investigación, ni soñar y el contacto con la realidad, menos. Entonces, si yo lograra llegar, quisiera trabajar con ahínco esta propuesta. Yo sé que no es fácil, porque me han contado que, a veces, uno llega y es como chocar contra una pared, pero hay que hacer la fuerza y creo que la fuerza siempre la hago.

Otro proyecto importante que tiene el Ministerio es el plan del fomento de la lectura; sin embargo, la Universidad de Costa Rica tiene bastante investigación sobre lectura–escritura. La señora Isabel Gallardo ha realizado investigación en Secundaria; la señora Marielos Murillo, con Primaria; yo he trabajado con Preescolar; la señora Jessica Araya, la Escuela de Psicología, también tiene investigación. Pienso que es fundamental formar lectores y escritores autónomos, porque hay que comprender. Por ejemplo, en los congresos de lectura se ha evidenciado investigaciones en que, a veces, los estudiantes les va mal en matemáticas o en otra materia porque no comprenden, no están entendiendo lo que leen, por lo que es importante este proyecto.

Otro proyecto es para fortalecer la educación en matemática desde el nivel de educación preescolar, y tenemos también investigación en esta Universidad. Mi sueño es que lo que se hace aquí se lleve, que pase algo, que incida en la política. En educación matemática, tenemos investigación en Preescolar, en Primaria; también los de la Escuela de Matemática tienen en Secundaria.

Fortalecer la educación para la salud en el currículo escolar. La educación para la salud se da sobre todo en el Área de Ciencias, pero eso tendría que ser un eje transversal. Es fundamental gente sana, salud, nutrición, ejercicio, y aquí hay importantes investigaciones de la Escuela de Educación Física y la Escuela de Nutrición.

Analizar la integración de estudiantes con necesidades educativas y especiales y la elaboración de una nueva propuesta. Esto, con base en investigaciones realizadas tanto en la Facultad de Educación, en las tesis de grado y posgrado, como en el Instituto. Vemos que el eje de la integración de niñas con necesidades educativas es importante, porque los niños son atendidos adecuadamente y tienen más desarrollo.

¿Pero qué dice la investigación? Que muchas veces esos niños llegan a las aulas y no son atendidos de la manera adecuada, porque la mayoría de las maestras no están capacitadas y las maestras itinerantes de educación especial, a veces, no pueden con tanto. Entonces, aquí hay que pensar, ver qué podemos hacer para que estos niños integrados realmente reciban una adecuada atención que les ayude a desarrollarse integralmente.

Otra propuesta que fundamental es la de transición entre los niveles educativos. Todos sabemos que la deserción más grande se da entre la escuela y el colegio, y séptimo y octavo son los años en que perdemos estudiantes. También, hay deserción de preescolar a primaria, aunque no lo crean. Entonces, aquí hay que trabajar.

Nosotros, en la Facultad de Educación, en la Escuela de Formación Docente, habíamos pensado en grandes bloques; por ejemplo, de 5 a 8 que nadie se quede, sino que son bloques completos donde el niño desarrolle; la preadolescencia con la adolescencia. Hemos tenido esas discusiones que no se han concretado; esos cambios, en cuanto a estructura del sistema educativo, serían un poco más complicados, pero se podría plantear alguna propuesta.

En cuanto a la propuesta para reorganizar los procesos de educación continua, es fundamental en docentes. No solo las facultades, sino la Escuela de Historia, la Escuela de Matemática y varias unidades académicas ofrecen cursos de desarrollo profesional a docentes en servicio. Generalmente, se coordina con las escuelas, las direcciones regionales, y de acuerdo con las necesidades que ellos manifiestan, se organizan las capacitaciones. A veces, es de manera directiva, de arriba para abajo, y esto es lo que yo quiero capacitar.

En la Facultad, generalmente lo hacemos a partir de las necesidades de los maestros y los directores y las direcciones regionales nos buscan. Hemos capacitado circuitos enteros de acuerdo con las necesidades requeridas. Aquí está este desarrollo profesional docente que es fundamental y esencial, el cual debe estar más articulado, mejor organizado; por ejemplo Plan 200. Como Comisión de Decanos y de Decanas de Educación, del CONARE, nos corresponde trabajar el Plan 200, que consiste en que, durante una semana –lo hemos dicho en miles de idiomas–, los profesores reciben una capacitación en equis área; esas capacitaciones son en noviembre y en diciembre (40 horas).

¿Qué nos ha pasado? De todo, que llega el profesor y no llega la gente, porque hay falta de coordinación del MEP, pues le corresponde convocar, o pasa que llegan –yo he dado cursos del Plan 200– y me dicen: *mire yo soy de educación primaria, el curso que usted va a dar a mí me servirá*. Yo le respondo que sí, porque es de investigación–acción en el aula para que las maestras lo hagan. Pero ni siquiera saben de qué se trata, y van porque las obligan. Este es otro tema que hay que trabajarlo de manera importante, y coincide con lo que está haciendo actualmente la Vicerrectoría de Acción Social sobre el análisis y propuestas para la educación continua; ahí podríamos colaborar con estas propuestas de Vicerrectoría de Docencia, con el Instituto de Desarrollo Profesional del Ministerio de Educación Pública.

Con la revisión integral a la *Ley del Consejo Superior de Educación* y elaboración de una nueva propuesta, es un cuento antiguo en la Facultad, porque desde que yo pertenezco a los consejos asesores, como directora en el Instituto de Investigación en Educación y como decana, siempre se ha dado una crítica importante a esta ley, pues hay que reformarla, porque están de alguna manera

relacionados directamente con el Ministerio de Educación y el ministro. Las personas que tienen mayor autonomía somos las representantes de la Universidad de Costa Rica. Lamentablemente, me comentaban que eso se eliminó y el suplente también, por lo que creo que esto es una pérdida importante para la Universidad de Costa Rica, porque es una voz y un voto menos, lo cual es grave. Reitero que este ha sido un tema muy antiguo en cuanto a discusión.

Con el tema de Educación Preescolar, yo revisé las actas y no fue atendido adecuadamente. Es importante un nuevo programa desde los primeros meses de vida. Las investigaciones muestran que los tres primeros años de vida son esenciales para el desarrollo; se cuenta con investigaciones que relacionan problemas de falta de hierro con problemas de aprendizaje. Aquí hay que trabajar mucho. Tengo varias propuestas, pero posteriormente se pueden conversar.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la Dra. Chaves por su exposición. Le cede la palabra a la Dra. Yolanda Rojas.

DRA. YOLANDA ROJAS: — Buenos días y muchas gracias por escucharme de nuevo. Voy a tratar de ser breve y no exhaustiva, porque recientemente presentamos el informe de labores de los cuatro años de trabajo en el Consejo Superior de Educación.

Me siento muy identificada con el trabajo que he estado realizando en el Consejo; como todos ustedes saben es un órgano colegiado donde uno tiene la posibilidad de presentar propuestas, pero, también, fundamentalmente de discutir y analizar las propuestas que presenta el ministro de Educación. Como decía doña Lupita Chaves, y también lo había manifestado anteriormente cuando, junto con la señora Leda Badilla presentamos el informe, el Consejo Superior de Educación, aunque ha sido definido como un órgano independiente, de carácter constitucional, en realidad, se creó para que así fuera y para dar continuidad a las políticas educativas y evitar las intervenciones de la política partidista en la educación. Efectivamente, ya salió la ley, y en estos días le hago llegar al Ing. Ismael Mazón una propuesta para la modificación, de manera que se restituya el suplente. Las integrantes de la Universidad de Costa Rica somos las personas que realmente podemos ser independientes en el Consejo.

En caso de ser nombrada, yo quisiera dar seguimiento y llevar a mejor término algunas de las iniciativas que hemos iniciado; por ejemplo, y ahí coincido plenamente con doña Lupita Chaves, las políticas de Formación Docente del MEP (porque son estas y no las de la Facultad) y el establecimiento de mayores requisitos para lograr que la selección de los educadores se realice tomando en cuenta criterios de calidad; esa labor la iniciamos desde hace varios años por medio del proyecto, del que yo les he hablado, de perfiles docentes que están ya en proceso de licitación, y lo ganó la Universidad de Costa Rica. Tenemos la esperanza de que se llevará a buen término.

Otro de los aspectos que me interesa darle seguimiento es lo que yo llamo la “integralidad del sistema educativo”. El problema que tenemos en ese campo es que a partir de determinado momento, el Ministerio de Educación ha venido trabajando por disciplinas. Entonces, resulta que está el asesor de Matemática, el de Estudios Sociales, el de Ciencias y de cada disciplina, pero nadie piensa en la formación integral de los estudiantes. Yo he venido insistiendo, y ustedes pueden verlo en las actas del Consejo, desde hace bastante tiempo en que la educación es más que la suma de las disciplinas. Hay un proceso formativo del cual nos debemos ocupar. En este momento, eso está totalmente abandonado por esa organización del Ministerio (por disciplinas). Ya hemos pedido la formulación de objetivos por niveles; por ejemplo, primero y segundo ciclos, tercero y cuarto ciclos, donde participan no solamente los educadores de las disciplinas, sino los orientadores, los psicólogos, la dirección, etc. Con esto, hay mucho camino por delante.

****A las once horas y veinte minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

Otro tema crítico, cuya discusión está iniciada, son las adecuaciones curriculares. Hay colegios en este país que tienen el 50% de la población con adecuación curricular. En el pasado, esas características de los estudiantes las atendía directamente el educador; ahora a raíz de la Ley 7.600, se ha estado abusando un poco de las adecuaciones curriculares. Precisamente, en la reunión de anoche del Consejo, adoptamos la decisión de elaborar los términos de referencia para una nueva investigación sobre adecuaciones curriculares que nos permita tomar decisiones al respecto. Los demás temas los comentaremos a la hora de ofrecer el informe. También, hay muchísimos temas pendientes en este momento; por ejemplo, existen una serie de programas a la espera de observaciones, precisamente, por parte de la Universidad de Costa Rica. Se cuenta con programas de educación musical en Primaria, de Español de primer ciclo, de Música, acciones en el campo de la lecto-escritura, ahora concentrado en Primaria, porque en los años anteriores nos hemos concentrado más en los programas de Secundaria.

Un tema que señalé en el informe y que me interesa sobremanera darle mucho seguimiento, es el de las desigualdades institucionalizadas, como las llamo, en educación; es decir, generalmente cuando hay fallos judiciales se dice que la educación es igual para todos, que hay un solo programa para todos y que todos, además, están en igualdad de condiciones para presentar exámenes y para competir; pero no es así. Tenemos grandísimas desigualdades en la educación primaria, comenzando por el número de horas de clase que recibe cada estudiante; es decir, dependiendo de la escuela en que esté, son dos, tres o cuatro horas en las escuelas alternas, fundamentalmente debido al uso de los edificios y a los recargos que se les pagan a los educadores por atender un tiempo y medio.

En educación secundaria, también se dan enormes desigualdades; es un sistema educativo igual y todos llegan a presentar los mismos exámenes de bachillerato, pero la verdad es que eso no es así, porque los muchachos están en desigualdad de condiciones. Les hablábamos, cuando presentábamos el informe de que al menos tenemos 20 modalidades de educación secundaria identificadas y algunas ofertas son de mayor calidad y otras de menor calidad, dependiendo de la región del país dónde estén ubicadas. Esto, sin contar, por ejemplo, la desigualdad en la formación de los educadores y en el currículo. Ni se diga en las llamadas opciones para jóvenes y adultos, hay enormísimas desigualdades, porque estas opciones se ofrecen para los desertores y para los adultos cuya esperanza es que esos muchachos lleguen a sacar su bachillerato; la verdad es que a la hora de las horas es un porcentaje muy pequeño el que llega a graduarse de estas opciones de educación de jóvenes y adultos. Creo que ahí hay que meterle el diente y muy fuerte.

Finalmente, un punto que también nosotros les hicimos ver en el informe que presentamos es que estamos, en este momento, en una coyuntura especial al haberse reformado la ley del Consejo, al estar pendiente la elaboración del reglamento y al estar en el ambiente la necesidad de una reforma integral a la ley del Consejo. Esto, en el contexto de que al ministro de Educación actual le falta un año para terminar su periodo. Hemos pensado junto con otros miembros del Consejo que es una buena oportunidad para fortalecer al Consejo, aprovechar la oportunidad para que el ministro de Educación asigne, antes de irse, mayores recursos, tanto humanos como financieros, al Consejo y para que mediante la elaboración del nuevo reglamento (ayer ya nos repartieron una primera copia para revisión), fortalecer la participación de los miembros del Consejo en las propuestas, las cuales ha señalado tanto la señora Lupita Chaves como yo.

A la fecha, como les he informado, he mantenido una estrecha vinculación con los especialistas de la Universidad de Costa Rica; todos los programas y los planes han sido consultados con los especialistas, tanto de la Facultad de Educación como de otras unidades académicas. Creo que, para el futuro, asumiría una propuesta de doña Rocío Rodríguez que me parece muy importante; pero como todos saben, aquí, para todo, hay que asignar carga, la constitución de un grupo de apoyo para

la representación del Consejo Superior de Educación, porque para una persona sola, y ahora menos con la ausencia del suplente, es muy difícil y se hace muy engorroso el trabajo.

En este sentido, yo quisiera decirles que tengo la mayor disposición, entusiasmo y motivación para continuar con esta labor. Creo que la experiencia vale; además, tengo disponibilidad de tiempo porque, por razones familiares, no puedo salir del país, de manera que, en ese sentido, tengo disponibilidad para asistir permanentemente a las sesiones del Consejo Superior de Educación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece las palabras de la Dra. Yolanda Rojas. Pregunta qué margen tiene el representante de la Universidad de Costa Rica de llevar a cabo propuestas dentro del Consejo.

LA DRA. RITA MEOÑO les da la bienvenida a las doctoras Lupita Chaves y Yolanda Rojas.

Pregunta en la línea que está planteado el señor director y a pesar de que la Dra. Yolanda Rojas acaba de señalar esa propuesta que había conversado con doña Rocío, cómo visualizan y qué estrategias internas y externas se podrían realizar para fortalecer la representación de la Universidad de Costa Rica en ese espacio, que tienen un rango constitucional y en un tiempo en que la educación está pasando por un momento muy crítico y, por tanto, esa representación debería tener el mayor impacto posible.

Quiere saber si desde la Facultad ha habido alguna iniciativa. Sabe que esta representación es de la Universidad y no solo de la Facultad, pero esta última representación jugará un papel fundamental en la Facultad de Educación. Pregunta si desde la Facultad ha habido alguna iniciativa o una idea en relación con cómo proyectarse como Facultad en ese espacio en particular.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da las gracias a las doctoras Lupita Chaves y Yolanda Rojas por la presentación.

Manifiesta que la vez anterior que escucharon a la Dra. Yolanda Rojas al presentar el informe junto con la señora Leda Badilla, preguntaba cuáles serían los mecanismos institucionales que le podrían permitir a la representante ante este Consejo tener una mayor incidencia. Podría ser un grupo de trabajo, como menciona la Dra. Yolanda Rojas, pero también habría otras estrategias.

Apunta que en este momento están terminando un dictamen sobre la Comisión de Educación, de la que las doctoras también son parte. Ya tienen la última versión y se está a la espera de las observaciones. Cree que se está proponiendo el inicio de una visión institucional que le dé cuerpo, apoyo, resistencia, divulgación y eco a todo lo que hacen las representaciones, en este caso, institucionales, en el Consejo Superior.

Exterioriza que se debe pensar en algunos mecanismos; tal vez un grupo como lo menciona la Dra. Yolanda Rojas podría ser una estrategia, pero podrían pensarse en algunos otros mecanismos. Pregunta cuál sería la escala de oficialidad con el que deberían articularlo; podría ser con algunas cátedras o foros permanentes. Le parece que esto está haciendo falta, indistintamente de cuál de las dos personas elija este plenario, va a ser indispensable que no sea en solitario y que se asuma esa tarea tan importante para el país.

LA DRA. ANA LUPITA CHAVES manifiesta que, para hacer propuestas, no tiene el conocimiento porque nunca ha sido parte del Consejo Superior de Educación; sin embargo, se imagina que eso es parte de las funciones que como universitaria tiene que asumir y llevar.

Expresa que le han contado que no es fácil; sin embargo, propuestas de la Universidad de Costa Rica se han implementado, por lo que supone que sí hay algún margen importante, quizá no el total de lo que se quiere que las propuestas sean, que se escuchen y que se lleven a cabo.

Señala que, en cuanto a las estrategias internas y externas para lograr apoyo, que para que sea una representación institucional, estaría unida a la que realizó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. Piensa que pueden trabajar varias estrategias y sería ideal un grupo de apoyo; por ejemplo, el Consejo Científico del Instituto de Investigación en Educación. Dice que desde era directora el sueño dorado era que las investigaciones de la Universidad de Costa Rica, en ese caso del Instituto, incidieran en la política pública. No sabe si comentó la vez pasada que expuso sobre el plan estratégico, que existían investigaciones sobre los precios en general de lectura y escritura y la investigación la realizaron en el 2009, era de las primeras investigaciones y con una filosofía de lenguaje integral con un enfoque comunicativo; después, hubo investigaciones en el 2000 realizadas por María Murillo y otras por su persona y es en ese momento es que ese enfoque se está tomando en cuenta; son 14 años después en la investigación en los nuevos programas de estudio de la enseñanza del español en el primero y el segundo ciclos. También, están elaborando los nuevos programas de estudio de preescolar para el nivel interactivo dos y para el nivel de transición, que es de cuatro años en adelante.

Opina que la propuesta debe abarcar desde los primeros meses de vida, porque son fundamentales. Sabe que el contacto con la literatura desde pequeños es fundamental y esa es una de las iniciativas por medio de los institutos de investigación, de las cátedras “Emma Gamboa”, que trabajan todos los años temas importantes y relevantes; el 14 mayo tienen la cátedra “Carmen Lyra” en conjunto con la cátedra de la ANDE, porque coordinan muchas acciones conjuntas. También, la consulta de los consejos asesores de la Facultad de Educación es un buen medio, porque están las personas especialistas y están representadas las escuelas de la Facultad. Otro apoyo que ve importante para algunos aspectos es del PRIDENA, porque tienen investigaciones importantes, y lo ideal es tener algo más institucional como un grupo de apoyo; eso sería lo ideal. A nivel interno de la Universidad de Costa Rica, es acudiendo a los especialistas, a las escuelas, a los centros de investigación para sacar la tarea, porque las temáticas que se analizan en el Consejo Superior de Educación son muy diversas y se necesitan personas expertas en el campo para que brinden las propuestas adecuadas.

Reitera que el criterio es institucional, no es la señora Lupita Chaves Salas la que dice tal cosa, sino que hay un apoyo detrás de la investigación (apoyo de consejos asesores, de escuelas, de institutos de investigación); espera que emerja ese grupo de apoyo, pero mientras sucede, sí tienen apoyo de la Facultad de Educación.

Comenta que el interés es proyectar la investigación que se hace en la Universidad de Costa Rica en general, pero, también, en la Facultad de Educación, en el Consejo Superior de Educación; es decir, se invierte mucho dinero, la Universidad de Costa Rica invierte mucho dinero en investigación. En la Facultad tienen la política de que las publicaciones, y como el Dr. Henning Jensen lo sabe como ex vicerrector de Investigación, política de todos los proyectos de investigación, debe tener a la par un proyecto de acción social para que las personas interesadas, la población meta, tengan conocimiento de lo que se hizo y realice transformaciones y cambios, porque eso es lo que se quiere: mejorar la educación costarricense y los insumos de las investigaciones que se realizan.

LA DRA. YOLANDA ROJAS coincide con lo dicho por la señora Lupita Chaves; dice que, en realidad, no valdría la pena repetir lo dicho por ella. Efectivamente, tiene que hacerse uso de todos los recursos con los que cuenta la Universidad de Costa Rica, no solamente mediante la consulta a los especialistas, que eso se ha hecho tradicionalmente, sino, también, en la utilización y difusión de las investigaciones que también, dependiendo del tiempo, el Consejo ha realizado; se invita a investigadores para exponer ante el Consejo los resultados de sus investigaciones.

Recuerda lo dicho anteriormente, que el Consejo funciona de más o menos 3 p. m. a 8:30 a 9 p.m.; es decir, es un tiempo muy limitado para tratar la magnitud de los problemas de la educación, tal y como lo han planteado. La experiencia les va dando formas internas de cómo plantear las propuestas.

Indica que la agenda la va planteando el ministro, de acuerdo con sus prioridades y el miembro del Consejo puede cuestionar, cambiar, etc. Al inicio de la administración del señor Leonardo Garnier, se estaba discutiendo, en el ámbito nacional y en la Universidad de Costa Rica, la crisis enorme y la deserción en la educación secundaria.

Menciona que durante los primeros años de la administración del señor Garnier, se le dedicó tiempo a la educación secundaria. Lo que la señora Chaves decía de esa investigación que volviendo la cara a la educación primaria y a la educación preescolar así como toda una reforma de programas de la educación secundaria, son programas en los que han participado especialistas de la Universidad de Costa Rica, ya sea como Universidad de Costa Rica propiamente o como consultores de grupos que han presentado los otros programas; después de eso se realizan las consultas internas.

Coincide con la señora Lupita Chaves en todo lo que ha manifestado acerca de los mecanismos. Sí cree en un grupo de apoyo, lo cual sería estupendo, pero, también, que el Consejo contara con más tiempo. Una de las propuestas que van a realizar precisamente es a nivel de reglamento, porque ya la ley fue aprobada, es que los miembros del Consejo puedan dedicar más tiempo al Consejo precisamente para ver todas esas propuestas.

Considera que estrategias hay muchas, tanto internas como externas; externas, porque representantes de la ANDE también presentan sus propuestas y en muchas han coincidido para llevarlas adelante en el seno del Consejo; pero cree que los mecanismos institucionales están dados; por ejemplo, consulta a expertos, consulta a órganos colegiados, presentación de propuestas, utilización de investigaciones de la Universidad y de la experiencia de la Universidad y coordinación en algunas áreas; por ejemplo, lo que la señora Lupita Chaves decía de los planes de capacitación, ahí se requiere mucha coordinación, pero hay que dividir lo que, en otra ocasión decía, son las políticas educativas y la ejecución de esas políticas. Lo ejecutivo no le corresponde al Consejo, eso hay que tratarlo directamente con el Ministerio y con el ministro, pero es una buena oportunidad que el o la representante de la Universidad de Costa Rica esté en el Consejo, porque le da acceso directo al ministro y a lo que se está realizando en el Ministerio, de manera que piensa hay mucho por delante y hay que abrir oportunidades.

LA SRTA. DANIELA SALAS da los buenos días; comenta que para nadie es un secreto que existe una brecha inmensa de desigualdad entre el sector público y privado, y uno de los momentos en que esa brecha es más evidente, es en el proceso de transición colegio-universidad. Efectivamente, la competencia entre estudiantes de colegios públicos y privados para ingresar a una universidad pública es desigual, con claras desventajas para el estudiante del colegio público.

Agrega que si bien es cierto las universidades tienen una cuota de responsabilidad por el modelo de admisión, y ya en el Consejo lo están tratando, específicamente en la Comisión de Política Académica, también el sistema de educación público tiene una clara responsabilidad porque es el responsable de brindar las herramientas y la capacitación para sus estudiantes, para que ingresen a competir en igualdad de condiciones.

Pregunta si eventualmente alguna llega al Consejo Superior, qué iniciativas propondrían, o si ya hay algo en camino, para tratar de capacitar mejor al estudiante y darle más herramientas para la competencia por el ingreso a una universidad pública.

LA DRA. RITA MEOÑO señala que parece ser que existe una iniciativa de que la representación de la Universidad de Costa Rica llegue a modificarse por la representación del CONARE; desea saber la opinión de las señoras Yolanda Rojas y Ana Lupita Chaves en ese sentido.

LA DRA. YOLANDA ROJAS comenta que la Srta. Daniela Salas tiene razón en lo que está diciendo; como indicaba, en realidad, eso es de hace tiempo; es decir, la formación que les ofrece el sistema educativo público a los estudiantes.

Cree que hay dos formas de hecho para su persona es un tema prioritario, de abordar ese asunto. Uno sería desde el punto de vista curricular, por medio de los planes y programas de estudio, de manera que esa diversidad se ha prestado para la desigualdad, porque no es diversidad para enriquecer con una reforma integral del plan; por eso, hablaba de la integralidad, del plan de estudios de la educación secundaria, de lo que ofrece la educación secundaria.

El segundo punto importante que tiene que ver con la Universidad de Costa Rica y son en parte responsables de la formación de los educadores, desde la Universidad y de las universidades en general, pero desde el Ministerio de Educación, ese es el plan estrella en el cual ha estado trabajando, el punto de la selección de los educadores. Las universidades privadas están graduando más educadores que las universidades públicas y el Ministerio de Educación no hace ninguna diferencia a la hora de seleccionar a los educadores, se cuenta el título y los años de experiencia.

Señala que el sistema educativo está invadido por educadores formados por las universidades privadas de cuya calidad no tiene ninguna información. La lucha del proyecto de perfiles es que el Ministerio de Educación llegue a seleccionar los educadores con base en criterios de calidad y en instrumentos de evaluación que sirvan, de alguna manera, para identificar a los mejores educadores; lo que dice es que, en realidad, cada vez que el sistema educativo contrata a un mal educador, es una hipoteca para el sistema educativo, porque una vez que entra posiblemente nunca sale, y son 30 años que está allí por lo menos. Como institución formadora de docentes, esa es su prioridad y lograr un nuevo sistema de selección de educadores, lo cual no va a ser fácil.

Agrega que están iniciando con el proyecto de perfiles, buscan confeccionar perfiles de los distintos tipos de educadores, aplicar instrumentos de evaluación que les permitan seleccionarlos mejor y tienen que cambiar la ley de carrera docente, una ley que es difícil, y ya es harina de otro costal, pero tienen que participar.

Explica que están conduciendo el proceso hacia eso, porque es un proyecto de largo plazo. En relación con la pregunta de la Dra. Rita Meoño, afirma que, efectivamente, hay una tendencia, en primer lugar, existe la intención de modificar nuevamente la ley del Consejo Superior de Educación mediante una reforma integral. Ya tuvieron la experiencia en el Congreso de que el diputado Claudio Monge, y en ese sentido también lo apoyaba la diputada María Eugenia Venegas, pretendía que se cambiara la representación de la Universidad de Costa Rica por una representación del CONARE. Finalmente, lograron que esa reforma no pasara; pasaron otras reformas que no eran convenientes tampoco, pero esa sigue en el ambiente, y su posición con respecto a ese tema es que el Consejo Superior de Educación no puede crecer (en ese momento son alrededor de 12 miembros) y los suplentes quedaron en una posición secundaria en esa nueva ley.

Señala que su posición en ese sentido es que eliminen esos suplentes y por cada uno se nombre un propietario, de esa manera puedan ampliar la representación, manteniendo la Universidad de Costa Rica un puesto que históricamente le ha correspondido; es decir, la principal universidad del país, con una fuerte Facultad de Educación, con un fuerte compromiso de la educación, puede verse acompañada por otra universidad, pero no eliminado el puesto de la Universidad de Costa Rica. Además, le parece que hablar del CONARE es hablar de una difusión que, en realidad, no los representa institucionalmente de forma directa, pero tendrán que realizar un trabajo grande en esa área, porque entiende que, incluso, desde la misma OPES se han acercado a la Asamblea Legislativa para señalar que es mejor un representante del CONARE que un representante de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. ANA LUPITA CHAVES coincide con la Dra. Yolanda Rojas, ya que es cierto que existe una gran desigualdad. Recientemente, estuvieron con la vicerrectora de Vida Estudiantil, están elaborando un proyecto para trabajar un plan piloto con los estudiantes rezagados, que no llegan a ganar el examen de admisión. En el *Estado de la Educación* son evidentes las desigualdades, sobre todo en las zonas costeras y en las zonas de la frontera.

La propuesta se quiere trabajar con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el Departamento de Educación Secundaria, con el fin de implementar un plan piloto con algún colegio para promover un cambio, fortalecer la educación que recibe ese colegio y medirlo; esa sería una buena iniciativa, porque sería como un plan piloto por más tiempo, porque los cambios en educación son a largo plazo, no son de un día para otro, no es “abracadabra”, son procesos y hasta cambio de cultura de estudiantes, de los profesores; es todo un proceso duro; por eso los cambios no se pueden ver tan rápido.

Menciona que esa sería una propuesta que podría realizarse a partir de los resultados de estudio que la Universidad de Costa Rica que está realizando sobre la desigualdad. Dice que es fundamental, porque hay muchas modalidades en la educación secundaria (la modalidad secundaria ambiental, secundaria rural, etc), y es importante una evaluación sobre esas modalidades para ver el efecto en cuanto al rendimiento académico y exclusión.

Comenta que esas modalidades les están ayudando para que la idea sea positiva, si a ese estudiante le gustan los deportes, que vaya a un colegio deportivo, pero, a partir de esas evaluaciones en cuanto a rendimiento académico se trabaje un proyecto para fortalecer las debilidades que se tienen, el cual es un gran reto. Piensa que existen muchas acciones que ejecutar en ese sentido y una gran desigualdad.

Se refiere a la ley de representación del CONARE en el Consejo Superior de Educación; su propuesta coincide con la de la Dra. Yolanda Rojas, ya que es importante que estén las cuatro universidades públicas. Pertenece a la Comisión de Decanos y Decanas de Educación y son interesantes sus investigaciones, el trabajo que realiza educación rural de la Universidad Nacional, la cual tiene proyectos maravillosos, la maestría en Psicopedagogía; tiene investigaciones importantes de la UNED y hay mucha riqueza; además, equilibraría el número de representantes con mayor independencia.

Propone que haya un representante por cada universidad del CONARE y no eliminar la representación de la Universidad de Costa Rica, porque es la Institución de mayor tradición.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que daría mucha fuerza a las universidades públicas y sería una excelente propuesta. Agradece el esfuerzo, el interés y las ideas que tienen para impulsar dentro del Consejo Superior de Educación; no duda que van a hacer un excelente papel cualquiera de las dos que quede.

LA DRA. ANA LUPITA CHAVES agradece al plenario que las hayan escuchado y que se puedan hacer reformas.

****A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, salen Dra. Yolanda Rojas, Dra. Rita Meoño y Dra. Ana Lupita Chaves. ****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al caso presentado por la Comisión de Reglamentos Segunda, referente a elaborar una propuesta de reforma del artículo 11 del Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica y que la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina (atendido como reforma al artículo 5) (dictamen CRS-DIC-13-001).

EL ING. ISMAEL MAZÓN cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica, en referencia al considerando 11, en la cuarta línea al final se pone “y mejorar su condición salarial de conformidad con sus méritos y antigüedad mientras logran ingresar en Régimen Académico”.

Agrega que probablemente algunos interinos no están interesados del todo en ingresar en un régimen académico y cree que sobraría un poco. Comenta que tal vez el señor rector pueda hacer referencia donde se solicita a la Rectoría realizar las reservas presupuestarias correspondientes y, aunque no se están basando en estimaciones de costos, lo que representaría eventualmente costo máximo, que se logró, en cierta manera, estimar es de 1.260 millones de colones sobre la factibilidad de implementar esa reserva presupuestaria para el 2014.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta, en relación con el acuerdo cuatro, que a la letra dice: “solicitar a la Comisión de Política Académica que en el marco de la discusión del tema de interinazgo que se analiza en el seno de esa comisión considere los siguientes aspectos: en relación con el punto de establecer una política para la contratación del personal académico, de forma que las unidades no tengan más del 15% de las plazas asignadas como vacantes o congeladas”, que en ese tema tiene dudas; cree que más bien la política debería ir enfocada hacia la disminución del interinazgo, si están hablando precisamente que se busca eso, y el descongelamiento de plazas vacantes no implica que esté bajando el grado de interinazgo.

Considera que la antigüedad y el nombramiento impropio durante varios años o tiempo prioriza a las personas que deberían ingresar en propiedad. También, tiene dudas en relación con ese tema porque cree que solo la antigüedad no es el motivo, debería haber una política donde se especifique un tiempo prudencial, porque lo que se anda buscando es que haya una mayor participación, un crecimiento, porque podrían incurrir en el riesgo de nombrar interinos, que pasan 20 años, en propiedad y que cuando entran a régimen académico se queden como profesores instructores, eso tampoco es lo que andan buscando.

Opina que el fin último de esas propuestas es mejorar la situación laboral de los funcionarios de la Universidad, pero también es que haya una mayor producción y que generen productos y beneficios adicionales a la Universidad, que no solamente sea producto de su permanencia en el tiempo.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que esa solicitud la van a analizar y dar la respuesta correspondiente de las reservas presupuestarias.

Hace referencia al fondo en la línea en que el M.Sc. Eliécer Ureña lo acaba de hacer. Considera que el acuerdo 3 d) es problemático precisamente en el mismo sentido que provocaría el acceso a la propiedad por medio de la antigüedad únicamente y tienen que considerar el choque que se daría con el *Reglamento de Régimen Académico*, prácticamente tendrían que suspenderlo en lo que corresponda para poder proceder de esa manera.

Concuerda, con lo que anima esa propuesta, en que se deben buscar mecanismos para superar el interinazgo, pero no le parece que esa sea la vía más adecuada, ya que establecería una situación de inequidad profundamente preocupante, porque habría un contingente de docentes o no docentes que accederían a la propiedad por la vía de la antigüedad y otras por la vía de la evaluación, lo dice en términos genéricos, aunque sabe que están hablando de otro tipo de población interina, de manera que revisaría ese punto.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta, en relación con la primera observación del señor Ureña, que tiene que ver con la congruencia del título del pase original, que era modificar el artículo 11 del *Reglamento de Régimen Salarial* y la solución que le están dando, que es la modificación del artículo 5 y que pasa de considerar los escalafones a considerar los pasos académicos que están ligados a régimen.

Cree que es un asunto de forma, pero lo ve importante para no entorpecer el seguimiento de acuerdo, o generar un pretendido no cumplimiento. Podría ser que en el asunto le pongan entre paréntesis "atendido como reforma al artículo 5", y ya con eso estarían diciendo que no fue atendido con el 11, sino con el artículo 5. Sugiere que podría ser modificado el título del pase para que no quede como que no cumplieron con el acuerdo.

Se refiere a lo dicho por el Dr. Ángel Ocampo, explica que el inciso d) del artículo 5 era el anterior ch); es decir, es exactamente igual, nada más que aprovecharon la ocasión para eliminar la ch) y poner un d), y no hay ningún cambio en el porcentaje que se asigna del salario base de categoría. En la observación que realiza el Ing. Ismael Mazón, señala que la tabla del inciso c) del artículo 5 puede tener perfectamente, en vez de pasos, número de pasos máximo, para aclarar, la observación del Dr. Ángel Ocampo de incluir los 90 puntos, además del paso 8; le parece muy pertinente.

Indica, con respecto al acuerdo 3 que ha generado tantas inquietudes, que están trasladando una sugerencia que recibieron en el periodo de consulta y que no es pertinente a ese campo, pero no es que lo están aprobando e, incluso, eliminarse; esa es la propuesta de alguien en el periodo de consulta a la modificación al artículo 5, y nada más es tratar de recogerla y trasladarla, pero no la están acogiendo.

Señala que si de alguna manera eso confunde o hace de nuevo pensar que están aprobándola, prefiere eliminarla, porque esa es una consideración que les hace un profesor, cuando sacan la consulta que desea que la considere como un elemento más la Comisión de Política Académica; prefiere eliminarla y trasladarla con una nota, como coordinadora de la Comisión a la Dra. Rita Meoño como coordinadora de la Comisión de Política Académica y decirle que en el periodo de consulta se recibió esa observación que no era pertinente para ese caso, y la eliminan, porque podría generar las observaciones como las que han realizado en ese momento, que sería lo menos que desean porque, justamente, se inclinan por méritos porque estiman que no es la antigüedad el único elemento por considerar.

Se refiere que el M.Sc Daniel Briceño hablaba de eliminar en el artículo 11 mientras logran ingresar en régimen académico, lo cual le parece válido.

*****A las doce horas y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5590, artículo 4, del 3 de noviembre de 2011, acordó:**

Solicitar a la Dirección realizar un pase a la Comisión de Reglamentos Segunda para que elabore una propuesta de reforma del artículo 11 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica y la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de dos escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina.

2. **La Dirección del Consejo Universitario solicitó el análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Reglamentos Segunda (CRS-P-12-001, del 3 de enero de 2012).**

3. **El artículo 11 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, establece:**

Los académicos de régimen académico y los que ocupen puestos de dirección superior tendrán derecho, como incentivo a un incremento en su experiencia laboral, a un aumento anual por escalafón sobre su salario base, en los años posteriores a cada ascenso, consolidables en el siguiente ascenso. Este porcentaje será del 3% para todas las categorías, con un tope de 2 escalafones para los instructores, de 3 para los adjuntos, de 10 para los asociados y sin tope para los catedráticos.

Los profesores interinos tendrán este derecho con un tope de 2 escalafones, calculados sobre la categoría de Instructor.

4. **El artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, en relación con el salario por pasos y méritos académicos incluye a la población interina, al disponer que:**

Todo profesor o profesora con una dedicación global o combinación de jornada y horas mayor o igual a un cuarto de tiempo completo, podrá obtener pasos intermedios por los méritos acumulados en su categoría, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

(...)

Esta disposición incluye a los profesores interinos con grado académico de licenciatura o superior.

- 5. La Comisión de Reglamentos Segunda, una vez analizado el caso, así como el espíritu de la propuesta presentada por el Dr. Cortés y el encargo del Consejo Universitario a la Comisión en la sesión N.º 5590, artículo 4, del 3 de noviembre de 2011, consideró que lo correspondiente es reformar el artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.**
- 6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5632, artículo 8, del 17 de mayo de 2012, acordó publicar en consulta la modificación del artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*; dicha propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 11-2012, del 31 de mayo de 2012. El periodo de consulta abarcó del 31 de mayo al 20 de julio del 2012. Finalizado dicho periodo, todas las observaciones recibidas fueron a favor de la reforma reglamentaria.**
- 7. La tabla que acompaña el artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* ha sido interpretada de forma tal que el profesor interino o la profesora interina solo puede acumular 2 pasos, correspondientes a la condición de instructor postulante; esto, por no poseer la condición de propietario que le permitiría ingresar al régimen académico, aunque tenga el tiempo servido y los méritos requeridos.**
- 8. El artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* prevé, en cuanto a la condición de profesor o profesora interina, la posibilidad de modificar los parámetros de su remuneración, según lo establezcan las regulaciones del régimen salarial académico.**
- 9. La reforma reglamentaria propuesta pretende establecer la forma en que la población interina puede obtener pasos, iniciar un proceso tendiente a mejorar la condición de los profesores y las profesoras en condición de interinos, promover la justicia salarial en la población docente, así como evitar y disminuir situaciones de inequidad en personas que presentan condición de interinazgo.**
- 10. La reforma planteada promueve la productividad académica y, a la vez, incentiva a la población docente interina a través de una mejora en su ingreso. Además, provocará un mejor nivel académico en la Institución y el cumplimiento de requisitos de esta población para lograr ingresar en régimen académico.**
- 11. La reforma reglamentaria no resuelve el problema del interinazgo impropio, sino que disminuye sus efectos negativos en aquellas personas que lo padecen, y mejora su condición salarial, de conformidad con sus méritos y antigüedad. Asimismo, procura mantener la equidad salarial en la población docente.**
- 12. Con la propuesta se podrían beneficiar inicialmente a 520 docentes interinos, que cumplan con una jornada de al menos un cuarto de tiempo, posean el tiempo servido y**

los méritos académicos requeridos, quienes podrían ser acreedores de este incentivo si la reforma se aplicara en este momento.

13. La Comisión de Reglamentos Segunda solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria estimar los recursos requeridos para hacer efectiva la reforma una vez aprobada (CRS-CU-12-008, del 7 de junio de 2012 y CRS-CU-13-002, del 8 de febrero de 2013).
14. La Oficina de Planificación Universitaria remitió al Consejo Universitario las estimaciones sobre los recursos requeridos por la reforma, según los escenarios solicitados (OPLAU-079-2013, del 26 de febrero de 2013, OPLAU-523-2012, del 25 de octubre de 2012; OPLAU-399-2012, del 13 de julio de 2012 y OPLAU-328-2012, del 10 de julio de 2012).
15. La Oficina de Planificación Universitaria realizó la estimación de los recursos requeridos para hacer efectiva la reforma propuesta, considerando un total de 2394 docentes interinos licenciados con jornadas igual o mayor a un cuarto de tiempo, correspondientes a 1272 tiempos completos, el comportamiento de los docentes que ascendieron en régimen en el 2012, según jornada, y concluyó que si la reforma se aplicara en el 2013, el costo sería de ₡1,260.929.062. (OPLAU-079-2013, del 26 de febrero de 2013).
16. Según la estimación realizada por la OPLAU en el oficio OPLAU-079-2013, el costo de la reforma es el máximo posible, ya que la totalidad de la población docente interina que solicitaría el incentivo no contará con el tiempo de servicio y los méritos académicos que se requieren al entrar en vigencia la reforma, por lo que es de esperar que los recursos necesarios para cubrirla serán menores a los proyectados.

ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea tal como aparece a continuación:

ARTÍCULO 5.
(Salario por pasos por méritos académicos)

(...)

d- Cada paso tendrá un valor de 4% del salario base de su categoría, extensivo a todas las categorías en Régimen Académico.

Esta disposición incluye al personal docente interino que cumpla con el puntaje y tiempo de servicio docente en la Universidad, según el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Los pasos académicos se asignarán de conformidad con la siguiente tabla:

Años de servicio	Puntos	Número de pasos máximo
2	27	1
	36	2
3	45	3
	54	4
6	63	5
	72	6
	81	7

	90	8
15	99	9
	108	10
	117	11
	126	12
	135	13
	144	14
	153	15

Para quienes posean un doctorado académico, el tiempo de servicio docente requerido en la obtención de los pasos, a partir de 90 puntos para el paso 8, será de 12 años; de estos, por lo menos 7 años deberán corresponder a servicio a la Universidad de Costa Rica.

Los pasos académicos que obtenga el personal interino se aplicarán sobre la base de la categoría de Instructor. Cuando el profesor o la profesora ingresa a régimen, el sobresueldo correspondiente a los pasos por méritos académicos acumulados quedan incluidos automáticamente al salario base de la nueva categoría.

2. Solicitar a la Rectoría:

- a. Realizar las reservas presupuestarias correspondientes que permitan la efectiva ejecución y cumplimiento de la reforma propuesta, a partir del 2014, considerando la estimación realizada por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-079-2013, del 26 de febrero de 2013.
- b. Realizar las previsiones de dotación de recursos que la Comisión de Régimen Académico requerirá para llevar a cabo los estudios de los atestados de la población docente interina, de acuerdo con la estimación del incremento de las solicitudes que se presenten.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para continuar con la propuesta de Dirección para incorporar al Dr. Ángel Ocampo Álvarez a la Comisión de Reglamentos y la solicitud de permiso del M.Sc. Daniel Briceño Lobo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta de Dirección para incorporar al Dr. Ángel Ocampo Álvarez a la Comisión de Reglamentos y la solicitud de permiso del M.Sc. Daniel Briceño Lobo.

ARTÍCULO 10

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de solicitud para incorporar al Dr. Ángel Ocampo Álvarez a la Comisión de Reglamentos (PD-13-04-028).

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la propuesta que, a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.
- 2.- El artículo 41 del Reglamento del Consejo Universitario define que: El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5676, artículo 4, del 16 de octubre de 2012, conformó las comisiones permanentes para el periodo octubre 2012 octubre 2013.
- 4.- Mediante oficio CU-M-13-03-041, del 19 de marzo de 2013, el Dr. Ángel Ocampo Álvarez solicitó a la Dirección del Consejo Universitario (...) relevarme de mi representación en la Comisión de Política Académica de este Órgano Colegiado. Por lo que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5713, artículo 12, del 9 de abril de 2013, y ratificado en la sesión N.º 5714 acordó: Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5676, artículo 4, para que el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, no integre la Comisión de Política Académica (...).
- 5.- El M.Sc. Eliécer Ureña Prado, coordinador de la Comisión de Reglamentos, invitó al Dr. Ángel Ocampo Álvarez a integrar la Comisión de Reglamentos. El Dr. Ocampo Álvarez manifestó, verbalmente, su complacencia al respecto.
- 6.- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Consejo Universitario, está de acuerdo en que el Dr. Ángel Ocampo Álvarez integre la Comisión de Reglamentos.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5676, artículo 4, del 16 de octubre de 2012, para que el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, integre la Comisión de Reglamentos. Por lo tanto, esta Comisión queda integrada de la siguiente manera:

M.Sc. Eliécer Ureña Prado, coordinador
Dr. Rafael González Ballar
Sr. Carlos Picado Morales
Dr. Ángel Ocampo Álvarez
M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, representante del rector
Lic. Francis Mora Ballester, asesoría jurídica”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta. Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que efectivamente la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero es la titular, pero en el último informe de Dirección se habló que había una notificación de la Rectoría

de que quien iba a asumir era la Dra. Alice Pérez y no sabe quién queda si la señora Ruth de la Asunción o la Dra. Alice Pérez.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- **El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.***
- 2.- **El artículo 41 del Reglamento del Consejo Universitario define que: *El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.***
- 3.- **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5676, artículo 4, del 16 de octubre de 2012, conformó las comisiones permanentes para el periodo octubre 2012- octubre 2013.**
- 4.- **Mediante oficio CU-M-13-03-041, del 19 de marzo de 2013, el Dr. Ángel Ocampo Álvarez solicitó a la Dirección del Consejo Universitario (...) *relevarme de mi representación en la Comisión de Política Académica de este Órgano Colegiado.* Por lo que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5713, artículo 12, del 9 de abril de 2013, y ratificado en la sesión N.º 5714, acordó: *Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5676, artículo 4, para que el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, no integre la Comisión de Política Académica (...).***

- 5.- El M.Sc. Eliécer Ureña Prado, coordinador de la Comisión de Reglamentos, invitó al Dr. Ángel Ocampo Álvarez a integrar la Comisión de Reglamentos. El Dr. Ocampo Álvarez manifestó, verbalmente, su anuencia al respecto.
- 6.- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario*, está de acuerdo en que el Dr. Ángel Ocampo Álvarez integre la Comisión de Reglamentos.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5676, artículo 4, del 16 de octubre de 2012, para que el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, integre la Comisión de Reglamentos. Por lo tanto, esta Comisión queda integrada de la siguiente manera:

M.Sc. Eliécer Ureña Prado, coordinador
Dr. Rafael González Ballar
Sr. Carlos Picado Morales
Dr. Ángel Ocampo Álvarez
Dra. Alice Pérez Sánchez, representante del rector
Lic. Francis Mora Ballester, asesoría jurídica

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del M.Sc. Daniel Briceño Lobo para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que el M.Sc. Daniel Briceño, el jueves 2 de mayo, va a asistir al Foro Institucional 2013 sobre "Institucionalidad, gobernabilidad y calidad de la democracia en Costa Rica", el cual se llevará a cabo en el auditorio del LANAMME.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que a las 10 a. m. confirmó su participación en la actividad de entrega de convalidación de títulos en el extranjero y aprovecha para asistir a las dos actividades.

****A las doce horas y veintiséis minutos, sale el M.Sc. Daniel Briceño. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:
VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dra. Rita Meoño y el Dr. Daniel Briceño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso al M.Sc. Daniel Briceño Lobo para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 2 de mayo de 2013, con el fin de asistir al Primer Foro Institucional 2013: *Institucionalidad, Gobernabilidad y Calidad de la Democracia en Costa Rica*, en el auditorio del Centro de Transferencia Tecnológica del Lanamme.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*